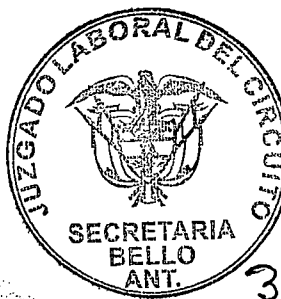


Medellín, 3 de marzo de 2020



Original.

48

Folios original = 84.
Folios total = 176

Señor

JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO- ANTIOQUIA
E. S. D.

Original

ASUNTO:
RADICADO
PROCESO

CONTESTACION DE DEMANDA
2019-00600
ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

DEMANDANTE:

CARLOS MAURICIO NARANJO
SALAZAR

DEMANDADO:

IPS CENTRO PERSONA Y FAMILIA
(CORPINDES)

LINA MARÍA ZAPATA BOTERO, mayor de edad domiciliada y residente en la carrera 81 N° 4 G -35 apto 2005 conjunto residencial Sendero del Parque de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.850.617 y tarjeta profesional 335958 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación de la **CORPINDES-CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL** con numero único tributario (NIT) 890.984.817-1y domicilio en Calle 59 # 49 -33 Prado centro Medellín, de acuerdo al poder especial a mi conferido por la representante legal **LUZ MARINA DE FATIMA VILLA DE YARCE**, domiciliada en Medellín – Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N°32.491.931 estando dentro del término legal previsto me permito dar contestación a los hechos y pretensiones de la demanda de la referencia de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Nos oponemos señor Juez a que a través de la sentencia se declare que entre mi poderdante **CORPINDES-CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL** y el demandante señor Carlos Mauricio Naranjo Salazar existió una relación de carácter laboral.

A LA SEGUNDA: Nos oponemos señor Juez a que a través de la sentencia se declare que entre mi poderdante **CORPINDES-CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL** y el demandante señor Carlos Mauricio Naranjo Salazar existió un contrato de trabajo realidad a término indefinido y mucho menos a que se declare que en el caso de que existiera este se terminó por una causal imputable a mi poderdante.

A LA TERCERA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante cesantías presuntamente causadas entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019 por un valor de \$9'487. 147.00.

A LA CUARTA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar intereses a las cesantías presuntamente causadas entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019 por un valor de \$729. 432.00.

A LA QUINTA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante vacaciones presuntamente causadas durante los últimos tres años por un valor de \$2'599.998.00.

A LA SEXTA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante primas de servicio presuntamente causadas entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019 por un valor de \$9'487.147.00

A LA SÉPTIMA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante indemnización por terminación unilateral del presunto contrato de trabajo sin justa por un valor de \$6'549.863.00

A LA OCTAVA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al aquí demandante la sanción moratoria consagrada en el Art. 65 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Art. 29 de la Ley 789 de 2002 por no estar obligado a cancelar prestación alguna por no existir una relación laboral mediada por un contrato laboral a termino indefinido y mucho menos existir una terminación del supuesto contrato de forma unilateral.

A LA NOVENA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante la totalidad de las sumas indexadas por no tener derecho a ellas, ya que no existió ningún contrato laboral a termino indefinido entre las partes.

A LA DECIMA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar al demandante la totalidad de los aportes a la seguridad social integra en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019, ya que no existió ningún contrato laboral a término indefinido entre las partes que obligue a mi poderdante a realizar dichos aportes.

A LA UNDECIMA: Nos oponemos señor Juez a que se declare a través de la sentencia que mi poderdante está en la obligación de pagar las costas causadas dentro del proceso.

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto. El vínculo contractual que ataba al demandante NARANJO SALAZAR con mi poderdante fue el de contrato de prestación de servicios profesional durante ese periodo (23 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2012) así como el todo el tiempo restante de la relación contractual que va hasta el día 21 de agosto de 2019 fecha ésta en que termino la relación contractual.

AL SEGUNDO: No es cierto. Ya que la representante legal de la entidad aquí demandada manifiesta que dicha ocasión el demandante solicito una reunión con la finalidad de pedir que la corporación lo tuviera en cuenta para otros proyectos esta ha realizado. A lo que la representante legal contesto que en la medida de las posibilidades se haría siempre que su perfil profesional fuera el adecuado al proyecto que se estuviera desarrollando.



AL TERCERO: No es cierto. Desde el año 2012 el demandante NARANJO SALAZAR se negó a firmar los contratos de prestación de servicios a través de los cuales la corporación vincula contractualmente a los profesionales en psicología que atienden los centros y consultorios que posee la demandada dentro del área metropolitana.

La relación contractual nunca implicó subordinación y antes por el contrario el aquí demandante contaba con total autonomía para el manejo de su tiempo, tan es así que la agenda de atención a pacientes se acomodaba a los horarios propuestos por él en coordinación con la secretaria del centro de atención de Bello Marcela Ramírez donde prestaba servicios el demandante, quien en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019 canceló de forma unilateral en al menos 500 citas con pacientes de la corporación alegando diversos motivos tal y como se evidencia en la tabla de control de cancelación de citas que la corporación maneja para registro y control de la misma.

En cuanto a la remuneración es cierto que se pactaron unos honorarios profesionales que se pagaban mensualmente de acuerdo con la cantidad de pacientes atendidos y conforme a las tablas establecidas con los convenios pactados con la entidad con varias entidades.

AL CUARTO: No es cierto. Por parte de la corporación demandada con el demandante NARANJO SALAZAR existía como en todos los contratos de prestación de servicios una coordinación, entendida esta como la facultad que tiene el contratante (mi poderdante) de "...que se puedan fijar horarios, solicitar informes e incluso establecer medidas de supervisión o vigilancia sobre esas mismas obligaciones, lo importante es que dichas acciones no desborden su finalidad a punto de convertir tal coordinación en la subordinación propia del contrato de trabajo..." (Sentencia SL 4143 del 25 de sep. 2019 Rad. 79216 Corte S de J, sala de casación laboral, Mag. Ponente Clara Cecilia Dueñas Quevedo, subrayas fuera del texto) dentro de la ejecución del contrato lo que desvirtúa a las claras la subordinación propia del contrato de trabajo que pretende se declare el aquí demandante. No es cierto que el señor NARANJO SALAZAR tuviera un horario de trabajo asignado por la Corporación aquí demandada, prueba de esto es que éste cancelaba las citas programadas por él mismo de forma autónoma, con no más que el aviso a través llamada, mensaje de texto o estando en citas en la mañana con total autonomía e independencia avisaba a la secretaria de la sede para que ésta llamara a los pacientes y se avisara de la cancelación, motivo por el cual la corporación nunca le llamo la atención por la cancelación de más de 500 citas durante el periodo que alega haber sido contratado a término indefinido.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto. En lo que respecta a la terminación del contrato de prestación de servicios entre mi poderdante y el aquí demandante en cierto porque siempre se venían ejecutando dichos contratos. Al momento de la renovación del contrato en el año 2019 el aquí demandante se negó nuevamente como en ocasiones anteriores (de 2012 a 2019) a la firma del contrato de prestación de servicios con el cual se venía regulando la relación contractual desde el año 2007, en vista de lo anterior la corporación decide no renovar el contrato de prestación de servicios. De otra parte, no es cierto como sostiene el demandante que mi poderdante pretenda excluir la existencia de una relación laboral y liberarse del pago no solo de las prestaciones sociales sino también del resto de las garantías laborales del trabajador, por cuanto el contrato realidad que se ejecuto durante el 2012 y el 2019 es un contrato de prestación de servicios que se rigió por las mismas condiciones de los contratos de prestación de servicios ejecutados entre el año 2007 y el año 2012.

AL SEXTO: No es cierto. Toda vez que hasta el momento no existe una declaratoria judicial de un contrato laboral a termino indefinido que vincule a mi poderdante como empleador del aquí demandante.

Siendo entonces una causa justa para dar por terminada la relación contractual entre las partes la negativa del aquí demandante NARANJO SALAZAR de firmar la renovación del contrato de prestación de servicios que se venía ejecutando de tiempo a tras de forma verbal. Mi poderdante no deseaba continuar con el contrato de prestación de servicios verbal que la ley permite, por los riesgos litigiosos que implicaba dicha situación, y que hoy se constatan con la presentación de esta demanda. El Art. 1495 del código civil regula el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera: "(Artículo 1495. Definición de contrato o convención. Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.)" De donde se desprende claramente señor juez que no existe obligatoriedad de que la celebración del contrato de prestación de servicios sea de forma escrita y antes por el contrario debe existir en ambas partes (contratante y contratista) la buena fe de dar cumplimiento al contrato en los términos originalmente pactados por las partes.

AL SEPTIMO: Es parcialmente cierto. En lo referente a la inasistencia de mi representada a la cita del día 31 de marzo de 2014 como consta en el acta levantada por el ministerio del trabajo dirección territorial de Antioquia-grupo ACT, pero no es cierto que dicha inasistencia pruebe el ser deudor de las presuntas prestaciones reclamadas por el señor NARANJO SALAZAR.

AL OCTAVO: Es cierto. Así se constata en folio 49 de la demanda.

LOS HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

ARTICULO 22. Del código sustantivo del trabajo. DEFINICIÓN.

"Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, empleador, y la remuneración, cualquiera que sea su forma, salario."

En el caso que nos ocupa señor juez este artículo no es el adecuado para eliminar la relación contractual entre el aquí demandante y la corporación demandada, toda vez que esta se regía por lo dispuesto en el Art. 1495 del Código civil colombiano el que hasta la fecha regula la relación contractual entre el contratante y el contratista, siempre regido por el principio de la buena fe. (Art. 83 de la Constitución política).

Artículo 23. Del código sustantivo del trabajo. Elementos esenciales:

" 1. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales: a) La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo; b) La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país; y c) Un salario como retribución del servicio.

2. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen."

Lina María Zapata Botero

Abogada - Universidad Autónoma Latinoamericana

Es evidente que en el presente asuntos la existencia de los tres elementos del contrato de trabajo brillan en al menos dos por su ausencia. específicamente aquellos que hacen referencia: a) la presunta subordinación y b) el presunto salario devengado.

a) No se entiende sí el aquí demandante era subordinado de la corporación que represento éste haya tenido la posibilidad de forma autónoma, unilateral e independiente de cancelar durante el lapso de tiempo (1 de agosto de 2012 a 21 de agosto de 2019) que pretende se declare por parte del despacho la existencia del contrato laboral por qué durante el mismo periodo de tiempo el canceló aproximadamente 500 citas programadas como psicólogo y de acuerdo a la disponibilidad brindada por la sede de la corporación en el municipio de bello (información extraída del al base de datos de control y registro de cancelación de citas) sin que jamás por parte de mi poderdante se diera un llamado de atención o sanción alguna desprendida de esta situación. Lo anterior demuestra a todas luces que lo que aquí se ejecuto fue un contrato de prestación de servicios, regido por el art. 1495 del código civil colombiano. Ahora, La Corte Suprema de Justicia en Sentencia SL 4143 del 25 de sep. 2019 Rad. 79216 Corte S de J, sala de casación laboral, Mag. Ponente Clara Cecilia Dueñas Quevedo, haciendo referencia a las características propias del contrato de prestación de servicios establece la diferencia entre la presunta subordinación aquí alegada dentro del contrato de trabajo y la coordinación existe en el/los contrato(s) de prestación de servicios celebrados:

"Ahora, el contrato de prestación de servicios, que puede revestir diferentes denominaciones, se caracteriza por la independencia o autonomía que tiene el contratista para ejecutar la labor convenida con el contratante, lo que lo exime de recibir órdenes para el desarrollo de sus actividades; no obstante, este tipo de vinculación no está vedado de una adecuada coordinación en la que se puedan fijar horarios, solicitar informes e incluso establecer medidas de supervisión o vigilancia sobre esas mismas obligaciones. Lo importante es que dichas acciones no desborden su finalidad a punto de convertir tal coordinación, en la subordinación propia del contrato de trabajo."

Por otra parte, es preciso indicar que en los contratos de prestación de servicios, por lo general el contratista desempeña sus actividades con sus propias herramientas, equipos o medios; sin embargo, bajo ciertas y particulares circunstancias es posible que esa actividad autónoma e independiente se desarrolle en las instalaciones del contratante, con elementos de su propiedad, necesarios para la ejecución de la labor encomendada."

Desde esa perspectiva, cuando se someta a juicio el principio de la realidad sobre las formas con el fin de establecer la existencia del contrato de trabajo, le corresponde al juez, en cada caso, sin desconocer los principios tuitivos del derecho laboral, analizar las particularidades fácticas propias del litigio a fin de establecer o desechar, según el caso, los elementos configurativos de la subordinación. "

b) La muestra de que no existe un salario de retribución de servicios fijo pactado, sino honorarios profesionales devengados es que los mismos dependían de la cantidad de pacientes atendidos por el demandante de acuerdo a su disponibilidad de tiempo y a las tarifas establecidas por la corporación con distintas entidades con las que suscribía convenios, detalladas en los contratos de prestación de servicios anexados en la demanda.

No hay lugar a dudas señor juez que aquí jamás existió el elemento subordinación y salario deprecados por el demandante en el texto de su

Lina María Zapata Botero

Abogada - Universidad Autónoma Latinoamericana

6
57

demanda y considerado por la jurisprudencia y las normas laborales como elementos fundantes del contrato laboral.

Artículo 1495. Código Civil Colombiano. Definición de contrato o convención. "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas."

Esta norma es la que en Colombia rige para **los contratos de prestación de servicios** junto con otras disposiciones del código de comercio. En el caso que nos ocupa a nuestro juicio es evidente que no por este ser verbal el contrato de prestación de servicios cuando no existe ninguna norma que así lo exija, se pueda convertir en un contrato laboral a termino indefinido como lo pretende hacer ver el demandante. Todas las pruebas testimoniales y documentales conducirán señor Juez a demostrar que el aquí demandante jamás dejo de ejecutar entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto del 2019 un contrato de prestación de servicios profesionales en calidad de psicólogo en la sede de Bello de la corporación que represento, con unos honorarios profesionales que dependían de las tarifas establecidas en el contrato y la cantidad de citas atendidas por el demandante de acuerdo con su disponibilidad horaria.

Los Art. 65, 86, 249, 306 del código sustantivo del trabajo, así como todas las normas que hacen referencia a la seguridad y prestaciones sociales, NO SON EXIGIBLES dentro de la relación contractual existente entre la corporación y el demandante, toda vez que esta estaba regida por un contrato de prestación de servicios profesionales como psicólogo para la corporación por mi representada entre el 1 de agosto de 2012 y el 21 de agosto de 2019. La normatividad Colombia no exigé al contratante (CORPINDES) dentro su obligaciones en el contrato de prestación de servicios pagar al contratista (Oscar Mauricio Naranjo Salazar) las prestaciones sociales, ni la seguridad social, ya que estas solo aplican para las contrataciones bajo la modalidad de contrato individual de trabajo.

Muestra de lo anterior es lo expuesto por el Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio del Trabajo) en su Concepto 207209 de 2011 donde estableció con respecto al contrato de prestación de servicios lo siguiente:

"...Se colige de lo anterior que es el mismo contrato el que estipula las obligaciones y responsabilidades entre las partes, pero bajo este supuesto se entiende que quien presta el servicio solo recibe sus honorarios en las condiciones pactadas sin que pueda reclamar salario, prestaciones o liquidación final al terminar el contrato.

En este orden de ideas, es oportuno aclarar que bajo la figura del contrato de prestación de servicios no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista ni a cumplir las garantías mínimas que son propias del contrato de trabajo, pues como ya se expresó en líneas anteriores, los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en las normas del Código Civil y del Código de Comercio mas no por la legislación laboral..."

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

Me permito adjuntar para que se tengan como prueba, los siguientes documentos:



1. Copia de los contratos de prestación de servicios suscritos entre las partes.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio de Medellín.
3. Archivo Excel de control de cancelación de citas del psicólogo CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR, al servicio de la entidad demandada.
4. Correos electrónicos impresos enviados por el administrador de la corporación al señor CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR.
5. Llamados de atención en ejercicio de la coordinación de los contratos de prestación de servicios por el no diligenciamiento de las historias clínicas de los pacientes atendidos por el doctor NARANJO SALAZAR.

TESTIMONIAL

Sírvase señor Juez citar y hacer comparecer a su despacho las siguientes personas quienes depondrán su dicho sobre los hechos de la demandada y su posterior contestación:

Marcela Ramírez Piedrahita
CC 43105048
Cel: 3148733224
Cargo: Secretaria sede Bello - Itagüí

Andrés Felipe Cortes Rivera
CC 1017176687
Cel: 3104351875
Cargo: Coordinador

María Patricia Restrepo Cárdenas
CC 32497691
Cel: 3127985362
Cargo: Psicóloga
Psicóloga magister en investigación psicoanalítica- Licenciada en Trabajo Social
Experiencia con persona y familia: 10 años

Luz Amparo Zabala Martínez
CC 22229002
Cel: 3052919825
Cargo: Psicóloga
Psicóloga, especialista en psicología clínica énfasis en salud mental
Experiencia con persona y familia: 22 años

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor Juez citar y hacer comparecer a su despacho las siguientes personas quienes depondrán su dicho sobre los hechos de la demandada y su posterior contestación:

Al señor CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía N°71.758.478 para que absuelva el interrogatorio de parte que en forma verbal le realizare el día y hora señalados por su despacho.



NOTIFICACIONES

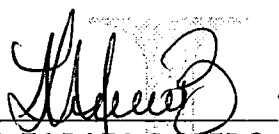
El Demandante: Calle 97 N°38 – 51 Barrio Manrique Medellín, teléfono 301 237 08 50 y correo electrónico mauronaranjos@hotmail.com

El Apoderado del Demandante: Calle 52 No. 49 – 71 Edificio Central. Oficina 402, Medellín. Teléfono: 315 672 76 75 Correo Electrónico : cardonacol@gmail.co

La Demandada: Calle 59 No. 49 – 33, Prado centro, Medellín. Teléfono 29106 87 y 291 06 68 correo electrónico corpindes@une.net.co

Apoderada Demandada: Carrera 81 N°. 4G – 35 apto 2005 Medellín, teléfono 300 645 58 95, correo electrónico linmazap@gmail.com

Atentamente,



LINA MARÍA ZAPATA BOTERO

C.C. 1.035.850.617 de Girardota
T.P. 335.958 del C.S. de la J.

LM
Abogada



**CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos a saber, **SIMON RAUL HINESTROZA**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 4831375 de Istmina, quien obra en calidad de Representante Legal de **CORPINDES**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución número 33103 del 16 de abril de 1997, identificada con **NIT 890.984.817-1** y con domicilio en la ciudad de Medellín, en su calidad de Representante Legal y debidamente facultado, de una parte, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, y **CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en el municipio Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.758.478 de otra parte, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha suscrito un contrato de prestación de servicios que constituye ley para las partes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de funciones como profesional de asesoría psicosocial, procesos de comunidad e investigación para el **CENTRO PERSONA Y FAMILIA**.

2. CLÁUSULA SEGUNDA.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2.1.1 Asistir a la capacitación que sea requerida para su proyecto.
- 2.1.2 Velar por el cumplimiento de su cronograma de actividades y por la comunicación oportuna con la coordinación y empleados del centro.
- 2.1.3 Establecer con el coordinador un cronograma detallado y hacer el seguimiento correspondiente cuando aplique.
- 2.1.4 Diseñar y dictar las conferencias y talleres en el sitio acordado y con la duración acordada, siguiendo los lineamientos conceptuales y metodológicos que se define con los proyectos.
- 2.1.5 Llevar los registros de cada procedimiento como lo indica el S.G.C.
- 2.1.6 Realizar evaluaciones de desempeño cuando el coordinador lo programe.
- 2.1.7 Informar al Centro cualquier cambio o situación que afecte el desempeño de sus actividades.
- 2.1.8 Asistir a las reuniones administrativas y técnicas que sean programadas.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 2.2.1 Suministrar al **CONTRATISTA** toda la información y colaboración requerida para la prestación del servicio.
- 2.2.2 Dar al contratista la capacitación específica que requieren los proyectos especiales.
- 2.2.2 Apoyar el trabajo del **CONTRATISTA**.
- 2.2.3 Reconocer los honorarios pactados por la ejecución de las conferencias, talleres asesorías, visitas domiciliarias u otras actividades.
- 2.2.4 Suministrar espacios físicos y dotación para la prestación del servicio.

3. CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de un año.

4. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de los siguientes valores de acuerdo al servicio y convenio; y hará la retención en la fuente del 10% exigida por ley para los honorarios.

2011		
TARIFAS	COSTO POR CONSULTA	% A PAGAR
PARTICULARES*	\$23.000	60%
COMFAMA (LEY 21)**	\$ 11.666	60%
VISITA DOMICILIARIA	URBANA \$70.000	70%
COORDINADORA MERCANTIL	\$22.000	60%
EXITO	\$15.000	60%
PRODUCTOS FAMILIA	\$20.000	60%

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE**, a través de su Representante Legal, podrá evaluar el cronograma, el objetivo del contrato y hacer las correcciones y observaciones necesarias para el buen desarrollo del mismo.

6. **CLÁUSULA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y que este, en consecuencia, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna.

7. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

Todos los informes, análisis y datos que se produzcan en este contrato serán de propiedad exclusiva del Centro Persona y Familia

9. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL**

EL CONTRATISTA está obligado a vincularse de forma independiente a Seguridad Social, lo que incluye salud, pensiones y riesgos profesionales.

10. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución, interpretación y liquidación de este contrato se resolverá con un Tribunal de Arbitramento designado de conformidad con el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1991, y las demás normas vigentes sobre la materia. El Tribunal de Arbitramento decidirá en derecho.

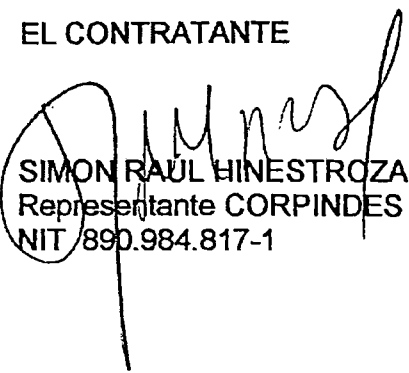
11. **CLAUSULA UNDÉCIMA: PAZ Y SALVO** Es obligación del **CONTRATISTA** entregar debidamente diligenciados todos los formatos de la historia clínicas bajo su custodia al momento de dejar la institución, de lo contrario el contratante podrá retener el último pago, hasta tanto se han entregadas a la institución.

12. **CLAUSULA DUODECIMA: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL CONTRATISTA asume la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional.

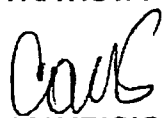
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, al 1 día del mes de agosto de 2011, en la ciudad de Medellín.

EL CONTRATANTE

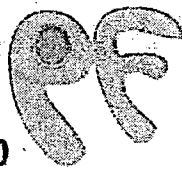


SIMON RAUL HINESTROZA
Representante CORPINDES
NIT 890.984.817-1

EL CONTRATISTA



CARLOS MAURICIO NARANJO S.
Cédula: 71.758.478



**IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA**

CORPINDES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos a saber, Luz Marina Villa de Yarce mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 32.491.931 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de **CORPINDES**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución número 33103 del 16 de abril de 1997, identificada con NIT 890.984.817-1 y con domicilio en la ciudad de Medellín, en su calidad de Representante Legal y debidamente facultado, de una parte, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **LUZ AMPARO ZABALA**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 22.229.002, quien para efectos contractuales se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de funciones como profesional de psicología para la IPS CENTRO PERSONA Y FAMILIA.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2.1.1 Asistir a las capacitaciones programadas en las fechas y horarios propuestos por el **CONTRATANTE**.
- 2.1.2 Cumplir con las actividades previamente programadas y en los horarios propuestos y ofertados al **CONTRATANTE**, correspondiente a la prestación de sus servicios.
- 2.1.3 Toda modificación correspondiente a horarios y fechas establecidas para el desarrollo de la labor contratada deberá ser comunicada oportunamente a la coordinación y empleados del centro quedando sujeto a la aprobación por la coordinación.
- 2.1.4 Desarrollar según oferta del **CONTRATANTE** las actividades que este requiera en relación con su profesión como talleres, visitas domiciliarias, capacitaciones, conferencias, etc. las cuales tendrá un



- seguimiento desde la coordinación y deberán seguir los lineamientos conceptuales y metodológicos que se definan para dicha labor.
- 2.1.5 Para el buen funcionamiento de la labor es indispensable que el **CONTRATISTA** diligencie la historia clínica institucional por cada usuario atendido y cada vez que este asista al servicio, tal cual como lo indica la normatividad vigente en esta materia.
- 2.1.6 El **CONTRATISTA** deberá velar por la custodia, cuidado y buen trato de la historia clínica de los usuarios a los cuales ha prestado su servicio, hasta que la entregue al archivo central de la IPS.
- 2.1.7 Informar al **CONTRATANTE** cualquier cambio o situación que afecte el desempeño de sus actividades y que impidan continuar con el servicio contratado, entendiendo que el servicio contratado culmina con el cierre de los procesos activos, en común acuerdo con el usuario y el coordinador.
- 2.1.8 Cada vez que se termine o cierre el proceso con el usuario, el **CONTRATISTA** deberá entregar la historia clínica totalmente diligenciada al archivo de la institución.
- 2.1.9 Para la identificación del **CONTRATISTA** que lo acredita como prestador de servicios de CORPINDES, este deberá portar la respectiva escarapela otorgada por el **CONTRATANTE**. Una vez terminado el contrato esta deberá ser entregada a la institución.
- 2.1.10 Colaborar en la interacción de documentos e información que se requiera con otros profesionales, específicamente al momento de remitir o trabajar procesos conjuntamente.
- 2.1.11 Dar un uso adecuado a los bienes y enseres que se encuentren en las instalaciones donde se presta el servicio sin alterar su ubicación, en aras de una mejor convivencia.
- 2.1.12 El **CONTRATISTA** estará sujeto a las evaluaciones del servicio prestado que realice el contratante y a su vez a las recomendaciones que este realice para el desarrollo de la labor contratada.
- 2.1.13 Presentar oportunamente el comprobante de afiliación y pago mensual de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos profesionales).

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 2.2.1 Suministrar al **CONTRATISTA** toda la información y colaboración requerida para la prestación del servicio.
- 2.2.2 Dar al **CONTRATISTA** las capacitaciones e inducciones necesarias para prestar el servicio.
- 2.2.3 Realizar seguimiento al trabajo del **CONTRATISTA**.
- 2.2.4 Suministrar al **CONTRATISTA** su respectiva escarapela que lo identifica como prestador de servicios de la institución.
- 2.2.5 Reconocer los honorarios pactados con el **CONTRATISTA** por la ejecución del servicio contratado.



3. CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de un año. Teniendo en cuenta que este se puede dar por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes unilateralmente.

4. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

El **CONTRATANTE** pagará los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA** a las tarifas indicadas a continuación y hará la retención en la fuente del 10% exigida por ley para los honorarios, cuando aplique.

TARIFAS	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA
COMFAMA (ley 21, Fonñez y convenios)	8.000
20000	12.000
21000	12.600
22000	13.200
23000	13.800
24000	14.400
25000	15.000
26000	15.600
27000	16.200
28000	16.800
29000	17.400
30000	18.000
32000	19.200
33000	19.800
34000	20.400
35000	21.000
38000	22.800
40000	24.000
42000	25.200
VISITAS DOMICILIARIAS	50.000
TALLERES (por hora)	50.000

16 03

5. **CLÁUSULA QUINTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO**

El **CONTRATANTE**, a través de su Representante Legal, podrá evaluar el servicio, el objetivo del contrato y hacer las observaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del mismo.

6. **CLÁUSULA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.**

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y que este, en consecuencia, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna.

7. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

Todos los informes, análisis y datos que se produzcan en este contrato serán de propiedad exclusiva de la IPS Centro Persona y Familia - CORPINDES-

9. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL**

EL CONTRATISTA está obligado a vincularse de forma independiente a Seguridad Social, lo que incluye salud, pensiones y riesgos profesionales.

10. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución, interpretación y liquidación de este contrato se resolverá conforme a la ley 640 y las demás normas vigentes sobre la materia.

11. **CLAUSULA UNDÉCIMA: PAZ Y SALVO** al momento de la terminación del contrato el contratista deberá entregar a la institución las historias clínicas y material bajo su custodia, momento en el cual el **CONTRATANTE** realizara el último pago.

17

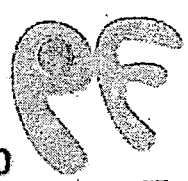
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 15 días del mes de Julio de 2018, en la ciudad de Medellín.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


LUZ MARINA VILLA DE YARCE
Representante CORPINDES
NIT 890.984.817-1

Cédula: _____



IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos a saber, **Luz Marina Villa de Yarce** mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 32.491.931 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de **CORPINDES**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución número 33103 del 16 de abril de 1997, identificada con NIT 890.984.817-1 y con domicilio en la ciudad de Medellín, en su calidad de Representante Legal y debidamente facultado, de una parte, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Medellín (Ant), identificado con cédula de ciudadanía número 71.758.478 de Medellín quien para efectos contractuales se denominará **EI CONTRATISTA** se ha celebrado el Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de funciones como profesional de psicología para la IPS CENTRO PERSONA Y FAMILIA.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2.1.1 Asistir a las capacitaciones programadas en las fechas y horarios propuestos por el **CONTRATANTE**.
- 2.1.2 Cumplir con las actividades previamente programadas y en los horarios propuestos y ofertados al **CONTRATANTE**, correspondiente a la prestación de sus servicios.
- 2.1.3 Toda modificación correspondiente a horarios y fechas establecidas para el desarrollo de la labor contratada deberá ser comunicada oportunamente a la coordinación y empleados del centro quedando sujeto a la aprobación por la coordinación.
- 2.1.4 Desarrollar según oferta del **CONTRATANTE** las actividades que este requiera en relación con su profesión como talleres, visitas domiciliarias, capacitaciones, conferencias, etc. las cuales tendrá un

seguimiento desde la coordinación y deberán seguir los lineamientos conceptuales y metodológicos que se definan para dicha labor.

- 2.1.5 Para el buen funcionamiento de la labor es indispensable que el **CONTRATISTA** diligencie la historia clínica institucional por cada usuario atendido y cada vez que este asista al servicio, tal cual como lo indica la normatividad vigente en esta materia.
- 2.1.6 El **CONTRATISTA** deberá velar por la custodia, cuidado y buen trato de la historia clínica de los usuarios a los cuales ha prestado su servicio, hasta que la entregue al archivo central de la IPS.
- 2.1.7 Informar al **CONTRATANTE** cualquier cambio o situación que afecte el desempeño de sus actividades y que impidan continuar con el servicio contratado, entendiendo que el servicio contratado culmina con el cierre de los procesos activos, en común acuerdo con el usuario y el coordinador.
- 2.1.8 Cada vez que se termine o cierre el proceso con el usuario, el **CONTRATISTA** deberá entregar la historia clínica totalmente diligenciada al archivo de la institución.
- 2.1.9 Para la Identificación del **CONTRATISTA** que lo acredita como prestador de servicios de CORPINDES, este deberá portar la respectiva escarapela otorgada por el **CONTRATANTE**. Una vez terminado el contrato esta deberá ser entregada a la institución.
- 2.1.10 Colaborar en la interacción de documentos e información que se requiera con otros profesionales, específicamente al momento de remitir o trabajar procesos conjuntamente.
- 2.1.11 Dar un uso adecuado a los bienes y enseres que se encuentren en las instalaciones donde se presta el servicio sin alterar su ubicación, en aras de una mejor convivencia.
- 2.1.12 El **CONTRATISTA** estará sujeto a las evaluaciones del servicio prestado que realice el contratante y a su vez a las recomendaciones que este realice para el desarrollo de la labor contratada.
- 2.1.13 Presentar oportunamente el comprobante de afiliación y pago mensual de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos profesionales).

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 2.2.1 Suministrar al **CONTRATISTA** toda la información y colaboración requerida para la prestación del servicio.
- 2.2.2 Dar al **CONTRATISTA** las capacitaciones e inducciones necesarias para prestar el servicio.
- 2.2.3 Realizar seguimiento al trabajo del **CONTRATISTA**
- 2.2.4 Suministrar al **CONTRATISTA** su respectiva escarapela que lo identifica como prestador de servicios de la institución.
- 2.2.5 Reconocer los honorarios pactados con el **CONTRATISTA** por la ejecución del servicio contratado.



3. CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de un año. Teniendo en cuenta que este se puede dar por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes unilateralmente.

4. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

El CONTRATANTE pagará los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA a las tarifas indicadas a continuación y hará la retención en la fuente del 10% exigida por ley para los honorarios, cuando aplique.

TARIFAS	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA
COMFAMA (ley 21, Foníñez y convenios)	8.500
20000	12.000
21000	12.600
22000	13.200
23000	13.800
24000	14.400
25000	15.000
26000	15.600
27000	16.200
28000	16.800
29000	17.400
30000	18.000
32000	19.200
33000	19.800
34000	20.400
35000	21.000
38000	22.800
40000	24.000
42000	25.200
45000	27.000
VISITAS DOMICILIARIAS	50.000



TALLERES (por hora)

50.000

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE**, a través de su Representante Legal, podrá evaluar el servicio, el objetivo del contrato y hacer las observaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del mismo.

6. CLÁUSULA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y que este, en consecuencia, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

8. CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Todos los informes, análisis y datos que se produzcan en este contrato serán de propiedad exclusiva de la IPS Centro Persona y Familia - CORPINDES-

9. CLÁUSULA NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL

EL **CONTRATISTA** está obligado a vincularse de forma independiente a Seguridad Social, lo que incluye salud, pensiones y riesgos profesionales.

10. CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución, interpretación y liquidación de este contrato se resolverá conforme a la ley 640 y las demás normas vigentes sobre la materia.

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: PAZ Y SALVO al momento de la terminación del contrato el contratista deberá entregar a la institución las historias clínicas y material bajo su custodia, momento en el cual el **CONTRATANTE** realizara el último pago.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor a los ____ días del mes de agosto de 2019, en la ciudad de Bello.

EL CONTRATANTE

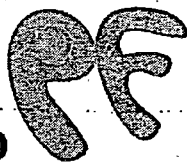
EL CONTRATISTA


LUZ MARINA VILLA DE YARCE
Representante CORPINDES
NIT 890.984.817-1

Cédula: _____

El Profesional

NO FIRMO



IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos a saber, Luz Marina Villa de Yarce mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 32.491.931 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de **CORPINDES**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución número 33103 del 16 de abril de 1997, identificada con NIT 890.984.817-1 y con domicilio en la ciudad de Medellín, en su calidad de Representante Legal y debidamente facultado, de una parte, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.758.478, quien para efectos contractuales se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de funciones como profesional de psicología para la IPS CENTRO PERSONA Y FAMILIA.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2.1.1 Asistir a las capacitaciones programadas en las fechas y horarios propuestos por el **CONTRATANTE**
- 2.1.2 Cumplir con las actividades previamente programadas y en los horarios propuestos y ofertados al **CONTRATANTE**, correspondiente a la prestación de sus servicios.
- 2.1.3 Toda modificación correspondiente a horarios y fechas establecidas para el desarrollo de la labor contratada deberá ser comunicada oportunamente a la coordinación y empleados del centro quedando sujeto a la aprobación por la coordinación.
- 2.1.4 Desarrollar según oferta del **CONTRATANTE** las actividades que este requiera en relación con su profesión como talleres, visitas domiciliarias, capacitaciones, conferencias, etc. las cuales tendrá un

Eduardo

seguimiento desde la coordinación y deberán seguir los lineamientos conceptuales y metodológicos que se definan para dicha labor.

- 2.1.5 Para el buen funcionamiento de la labor es indispensable que el **CONTRATISTA** diligencie la historia clínica institucional por cada usuario atendido y cada vez que este asista al servicio, tal cual como lo indica la normatividad vigente en esta materia.
- 2.1.6 El **CONTRATISTA** deberá velar por la custodia, cuidado y buen trato de la historia clínica de los usuarios a los cuales ha prestado su servicio, hasta que la entregue al archivo central de la IPS.
- 2.1.7 Informar al **CONTRATANTE** cualquier cambio o situación que afecte el desempeño de sus actividades y que impidan continuar con el servicio contratado, entendiendo que el servicio contratado culmina con el cierre de los procesos activos, en común acuerdo con el usuario y el coordinador.
- 2.1.8 Cada vez que se termine o cierre el proceso con el usuario, el **CONTRATISTA** deberá entregar la historia clínica totalmente diligenciada al archivo de la institución.
- 2.1.9 Para la Identificación del **CONTRATISTA** que lo acredita como prestador de servicios de CORPINDES, este deberá portar la respectiva escarapela otorgada por el **CONTRATANTE**. Una vez terminado el contrato esta deberá ser entregada a la institución.
- 2.1.10 Colaborar en la interacción de documentos e información que se requiera con otros profesionales, específicamente al momento de remitir o trabajar procesos conjuntamente.
- 2.1.11 Dar un uso adecuado a los bienes y enseres que se encuentren en las instalaciones donde se presta el servicio sin alterar su ubicación, en aras de una mejor convivencia.
- 2.1.12 El **CONTRATISTA** estará sujeto a las evaluaciones del servicio prestado que realice el contratante y a su vez a las recomendaciones que este realice para el desarrollo de la labor contratada.
- 2.1.13 Presentar oportunamente el comprobante de afiliación y pago mensual de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos profesionales).

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 2.2.1 Suministrar al **CONTRATISTA** toda la información y colaboración requerida para la prestación del servicio.
- 2.2.2 Dar al **CONTRATISTA** las capacitaciones e inducciones necesarias para prestar el servicio.
- 2.2.3 Realizar seguimiento al trabajo del **CONTRATISTA**.
- 2.2.4 Suministrar al **CONTRATISTA** su respectiva escarapela que lo identifica como prestador de servicios de la institución.
- 2.2.5 Reconocer los honorarios pactados con el **CONTRATISTA** por la ejecución del servicio contratado.

3. CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de un año. Teniendo en cuenta que este se puede dar por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes unilateralmente.

4. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

El CONTRATANTE pagará los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA a las tarifas indicadas a continuación y hará la retención en la fuente del 10% exigida por ley para los honorarios, cuando aplique.

TARIFAS	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA
COMFAMA (ley 21, FONÍNEZ y convenios)	7.000
10000	6.000
11000	6.600
12000	7.200
13000	7.800
14000	8.400
15000	9.000
16000	9.600
17000	10.200
18000	10.800
19000	11.400
20000	12.000
21000	12.600
22000	13.200
23000	13.800
24000	14.400
25000	15.000
26000	15.600
27000	16.200
28000	16.800
29000	17.400

30000	18.000
32000	19.200
33000	19.800
34000	20.400
35000	21.000
38000	22.800
VISITAS DOMICILIARIAS	50.000
TALLERES (por hora)	50.000

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE**, a través de su Representante Legal, podrá evaluar el servicio, el objetivo del contrato y hacer las observaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del mismo.

6. CLÁUSULA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y que este, en consecuencia, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

8. CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Todos los informes, análisis y datos que se produzcan en este contrato serán de propiedad exclusiva de la IPS Centro Persona y Familia - CORPINDES-

9. CLÁUSULA NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA está obligado a vincularse de forma independiente a Seguridad Social, lo que incluye salud, pensiones y riesgos profesionales.

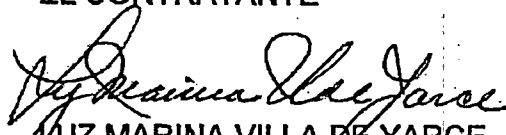
10. CLAUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución, interpretación y liquidación de este contrato se resolverá conforme a la ley 640 y las demás normas vigentes sobre la materia.

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: PAZ Y SALVO al momento de la terminación del contrato el contratista deberá entregar a la institución las historias clínicas y material bajo su custodia, momento en el cual el CONTRATANTE realizara el último pago.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 01 días del mes de Septiembre de 2016, en la ciudad de Medellín.

EL CONTRATANTE


LUZ MARINA VILLA DE YARCE
Representante CORPINDES
NIT 890.984.817-1

EL CONTRATISTA

Cédula: _____

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 11:27:05 AM

**CÁMARA DE COMERCIO**
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0019387915

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwpkfj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL
DESARROLLO SOCIAL. "CORPINDES"
Sigla: CORPINDES
Nit: 890984817-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-001484-21
Fecha inscripción: 24 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 59 49 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corpindes@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2910887
Teléfono comercial 2: 2910668
Teléfono comercial 3: 2757064
Dirección para notificación judicial: CL 59 49-33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corpindes@une.net.co
Telefono para notificación 1: 2910687
Teléfono para notificación 2: 2910668

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwpkfj

Teléfono para notificación 3: 2757064

La persona jurídica CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL. "CORPINDES" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por RESOLUCION No. 33103 de la Gobernacion de Antioquia del 24 de agosto de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No. 1690, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL. "CORPINDES"
tambien podra utilizar la sigla: CORPINDES

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSALUD

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objetivo de la Corporación es el de servir a la comunidad en la realización de programas de la familia y de sus miembros en la prestación de servicios de psicología, neuropsicología, fonoaudiología, terapia familiar y asesoría jurídica; así mismo en la divulgación masiva a través de los distintos medios de comunicación y asesoría a grupos e instituciones.

Para el desarrollo de sus funciones la Corporación podrá:

A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles.

B. Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.

C. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos.

D. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwPkfj

E. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos.

F. Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras, las operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.

G. Intervenir en la formación y dirección de corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social.

H. Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$360.000

Por certificado especial del 27 de febrero de 1997, de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33103 del 24 de agosto de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1690.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Director Ejecutivo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son Funciones del Director Ejecutivo:

a. Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica judicial o extrajudicialmente.

b. Convocar y presidir la Junta Directiva.

c. Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

d. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar las órdenes expedidas por la Junta Directiva.

e. Rendir un informe anual a la Asamblea General sobre la marcha de la Corporación y su estado financiero.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 11:27:05 AM


 CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwPkfj

f. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los empleados de la Asociación.

g. Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes de la Corporación, para los actos cuya cuantía exceda de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de peso) se necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.

Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR PRINCIPAL	LUZ MARINA VILLA DESIGNACION	32.491.931

Por Acta número 78 del 10 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de junio de 2013, en el libro 1, bajo el número 2612

DIRECTOR SUPLENTE	ALEJANDRO YARCE VILLA DESIGNACION	3.383.597
-------------------	--------------------------------------	-----------

Por Acta No. 66, del 24 de marzo de 2009, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 24 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el No. 1445

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	WILLIAM FERNANDO YARCE DESIGNACION	8.292.385

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

PRINCIPAL	MARIA ANTONIA YARCE VILLA DESIGNACION	1.037.598.490
-----------	--	---------------

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

PRINCIPAL	ÁLVARO ARBELAEZ	70.092.799
-----------	-----------------	------------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwpgkfj

BOCANUMENTH
 DESIGNACION

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

SUPLENTE	ANDRES FELIPE CORTES	1.017.176.687
	DESIGNACION	

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

SUPLENTE	ASTRID MARCELA RAMIREZ P.	43.105.048
	DESIGNACION	

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

SUPLENTE	ALEJANDRO YARCE VILLA	3.383.597
	DESIGNACION	

Por Acta No. 76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 2306.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	SOLEDAD VILLEGAS DE UPEGUI	32.425.639
	DESIGNACION	

Por Acta No. 54, del 8 de octubre de 2007, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 29 de octubre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4482

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.65 del 10 de marzo de 2009, de la Asamblea General de Asociados, registrada parcialmente.

Acta No.76 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekidhohlnDwpkfj

Actividad principal: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:

CENTRO PERSONA Y FAMILIA "SEDE PRINCIPAL"

Matrícula No.:

21-481252-02

Fecha de Matrícula:

12 de Agosto de 2009

Último año renovado:

2019

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Calle 59 49 33

Municipio:

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:

CENTRO PERSONA Y FAMILIA - SEDE BELLO

Matrícula No.:

21-481254-02

Fecha de Matrícula:

12 de Agosto de 2009

Último año renovado:

2019

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Calle 50 51 40

Municipio:

BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/03/2020 - 11:27:05 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dekIdHohlndwpkfj

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

RELACION CITAS CANCELADAS MAURICIO NARANJO				
13-sep-19	71532449	WILLINGTON LOAIZA ARIAS /P/	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
11-sep-19	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES 31/08/2019/ 4,15 PM /PYLY/ DEJE MENSAJE QUE ME LLAME
06-sep-19	1022145127	MARIANA RAMIREZ VILLAN / VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES /DEJE RAZON QUE ME LLAME 03/09/2019/ PYLY/
06-sep-19	1025766178	TOMAS LONDOÑO GONZALEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
06-sep-19	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
06-sep-19	43919793	MILEIDY TABARES LENNIS ((SOFIA))	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
05-sep-19	1035801169	TOMAS LOPERA YARCE / VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES LLAMAS EL LUNES 31/08/2019/ 4,18 /PYLY/ HABLE CON CRISTINA LA MAMA
05-sep-19	1020421484	ANDRES DAVID RESTREPO /VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON ANA ROSA ACUDIENTE /10,20 AM 03/09/2019 DEJE RAZON QUE ME LLAME /PYLY/
05-sep-19	43113706	LUZ CENETH GARCIA CARDONA /P/	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
05-sep-19	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
04-sep-19	43588785	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ /VER DATOS/	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES DEJE RAZON QUE ME LLAME 31/08/2019 /PYLY/
04-sep-19	39355572	**ESTER GIRLESA CARDONA VALLEJO VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES NO CONTESTARON /31/08/2019 /PYLY/ 02/09/2019 A LAS 5:06 MENSAJE DE VOZ EN EL CEL. (MARCELA)
03-sep-19	1001804091	ANGY PAOLA JARAMILLO ORTEGA/ VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON LA MAMA MARIA ORTEGA 31/08/2019/



03-sep-19	1020407095	DANIEL MIRA AGUDELO / VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES DEJE RAZON QUE ME LLAME /30/08/2019/PYLY/
30-ago-19	71532449	WILLINGTON LOAIZA ARIAS /ANAYISETH /P	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
30-ago-19	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ(MADRE)	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE DE VOZ 29/08
30-ago-19	1000761478	JUAN JOSE PARRA OSORIO (MADRE)	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE DE VOZ 30/08 A LAS 8:12 A.M
29-ago-19	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
29-ago-19	1032023833	EMMANUEL DIAZ SANTA (2DE5)	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
29-ago-19	1020447468	FABER ANDRES CUARTAS RODRIGUEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE DE VOZ 28/08 A LAS 5:25
29-ago-19	1033488672	JEFFERSON GUTIERREZ ACEVEDO	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES PENDIENTE POR LLAMAR
29-ago-19	1017933336	NICOLAS LONDOÑO PARRA	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
29-ago-19	43113706	LUZ CENETH GARCIA CARDONA ((SANTIAGO))	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE CON ROXANA LA MAMA. 29/08 A LAS 8:09
28-ago-19	1035428176	MARIANGEL VERTEL PEREZ VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON ELLA NO QUIERE SINO CON MAURICIO LLAMA MAÑANA /PYLY/ 27/08/2019 4,25 PM /PYLY
28-ago-19	42689141	SANDRA BEATRIZ RIOS MAZO /VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON ELLA LO PIENSA LUEGO LLAMA 27/08/2019 11,58 AM O QUE LE DIERA EL TELEFONO DE EL /PYLY/
28-ago-19	51109156	MATIAS MIGRINIS MUÑOZ / VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON LA MADRE CLUDIA LE QUEDO CON ROMAN 14/09/2019/ 8,00 AM /PYLY/



378

28-ago-19	1027806279	EMMANUEL VILLEGAS /P/ VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON LA MADRE DORALBA QUE CON LA DRA LUZ MARINA /5/09/2019 /9,45 AM /PYLY/
28-ago-19	1023641250	SAMARA GAVIRIA VILLA /VER DATOS /	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES QUEDO CON ROMAN 04/09/2019 9,30 AM /PYLY /
28-ago-19	1037638208	CAROLINA OROZCO OROZCO / VER DATOS/	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON ELLA PERSONALMENTE LLAMA DESPUES /PLY/
28-ago-19	1017927169	JUAN JOSE GUIRAL PANIAGUA (PAGO)	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
28-ago-19	1035417632	SANDRA MILENA QUINTERO PUERTA /P/	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON ELLA PERSONALMENTE LO PIENSA LLAMA DESPUES /PYLY/
28-ago-19	1033177839	JEFERSON ARANGO MISAS VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON LA MADRE YESENIA LO VA A PENSAR LLAMA DESPUES /PYLY/
27-ago-19	1033488793	JUAN ESTEBAN RIOS LOPEZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE DE VOZ 26/08 A LAS 5:24
27-ago-19	75077469	MAURICIO-MADRID GARCIA ((RMTYOLANDA))	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
27-ago-19	70257696	JUAN FERNANDO MESA LONDOÑO	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
27-ago-19	1192465724	PABLO CADAVID RESTREPO	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
27-ago-19	98673681	ROBINSON TORRES LORA	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES
27-ago-19	1035066305	LAURA MARCELA ALVAREZ DORADO	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MENSAJE DE VOZ 26/08 A LAS 5:24
26-ago-19	98702039	JORGE ARMANDO RAMIREZ FLOREZ	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES



26-ago-19	1020402272	MARIA CRISTINA NAVARRO ((SOFIA)) (VERDATOS)	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES YA FINALIZO LAS AUTORIZADAS DEBE PRESENTAR NUEVA ORDEN DE LO CONTRARIO FACTURA COMFAMA /HABLE CON ELLA 24/08209 /PYL/LLAMA EL LUNES /
26-ago-19	1038124048	**KENNY JOHANA PEREZ JIMENEZ VER DATOS	CANCELADA	02/08/2019 MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES /HABLE CON YEISON ESPOSO 24/08/2019/ PYLY/ ME LLAMA LUNES NO ESTABA ELLA /PYLY
26-ago-19	1017931977	MARIANA VELEZ VERGARA /P/ VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES LLAMARLE EL LUNES DON JHOVANY VELEZ /PADRE/ 24/08/2019/PYLY/
26-ago-19	1033492512	TOMAS GARCIA MORENO VER DATOS	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES MARTHA ABUELA DEJE RAZON QUE ME LLAME /PYLY/ME LLAMO DOÑA YANETH MADRE SE LA DI CON LA DRA LUZ MARINA 27/08/8,15 AM /PYL/
26-ago-19	98662371	WILLIAM HUMBERTO TUBERQUIA OQUENDO	CANCELADA	MOTIVOS INTERNOS INSTITUCIONALES HABLE CON EL SE LA DI DRA LUZ MARINA17/08/2019/ 4,45 PM
23-ago-19	43919793	MILEIDY TABARES LENNIS ((SOFIA))	CANCELADA	
23-ago-19	42692233	CLAUDIA BIBIANA ROJO RENDON	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ . 22/08 A LAS 4:01
23-ago-19	1025766178	TOMAS LONDOÑO GONZALEZ	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ EN AMBOS CEL
23-ago-19	42692233	CLAUDIA BIBIANA ROJO RENDON	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ . 22/08 A LAS 4:01
22-ago-19	1020320059	**SAMANTA RUIZ GARZON	CANCELADA	16/08/2019 PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO MENSAJE DE VOZ

22-ago-19	1033488672	JEFFERSON GUTIERREZ ACEVEDO	CANCELADA	LUEGO LLAMA PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO
22-ago-19	1020421484	ANDRES DARIO RESTREPO OCHOA	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO
22-ago-19	1020231201	EMILIANO SALAZAR FLÓREZ	CANCELADA	PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO MENSAJE DE VOZ CEL Y CONTESTADORA FIJO
22-ago-19	1035801169	TOMAS LOPERA YARCE	CANCELADA	PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO
22-ago-19	39355572	**ESTER GIRLESA CARDONA VALLEJO	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO
22-ago-19	1022145127	MARIANA RAMIREZ VILLAN	CANCELADA	MENSAJE DE VOZ PENDIENTE FIRMA DE CONTRATO
21-ago-19	1000442997	MATEO PADILLA VASQUEZ	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE DE VOZ. 20/08 A LAS 5:28
21-ago-19	75077469	MAURICIO MADRID GARCIA ((RMTYOLANDA))	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE DE VOZ. 20/08 A LAS 5:28
21-ago-19	98702039	JORGE ARMANDO RAMIREZ FLOREZ	CANCELADA	DIF. SALUD
21-ago-19	8167832	JANES ALBERTO JULIO HERRERA	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE DE VOZ. 20/08 A LAS 5:28
21-ago-19	1035066305	LAURA MARCELA ALVAREZ DORADO	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE DE VOZ. 20/08 A LAS 5:37
21-ago-19	1033177839	JEFERSON ARANGO MISAS	CANCELADA	DIF. SALUD
21-ago-19	1020447468	FABER ANDRES CUARTAS RODRIGUEZ	CANCELADA	DIF. SALUD
21-ago-19	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE DE VOZ. 20/08 A LAS 5:45
21-ago-19	43113706	LUZ CENETH GARCIA ((SANTIAGO))	CANCELADA	DIF. SALUD MENSAJE CON ROSANA LA MAMA. 20/08 MA LAS 5:46
21-ago-19	51109156	MATIAS MIGRINIS MUÑOZ	CANCELADA	DIF. SALUD



20-ago-19	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	98702039	JORGE ARMANDO RAMIREZ FLOREZ /P/	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	1033488793	JUAN ESTEBAN RIOS LOPEZ /P/	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	70257696	JUAN FERNANDO MESA LONDOÑO (VERDATOS)	CANCELADA	DIF. SALUD. DEBE PRESENTAR ORDEN COMFAMA Y FACTURA YA NO PERTENECE A BIENESTRA LABORAL COMFAMA
20-ago-19	71210905	HUGO ALEXANDER GIRALDO TEJADA	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	1192465724	PABLO CADAVID RESTREPO	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	1001804091	ANGY PAOLA JARAMILLO ORTEGA	CANCELADA	DIF. SALUD.
20-ago-19	98673681	ROBINSON TORRES LORA	CANCELADA	DIF. SALUD. MENSAJE DE VOZ. 8:10 A,M MENSAJE CON OLGA LA HERMANA
20-ago-19	43901667	CLAUDIA ANDREA RESTREPO (04/2017)	CANCELADA	DIF. SALUD. MENSAJE DE VOZ. 8:10 A,M
08-jul-19	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ /MADRE/	CANCELADA	DIF. PERSONAL
08-jul-19	1033492512	TOMAS GARCIA MORENO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
19-jun-19	71532449	WILLINGTON LOAIZA ARIAS ((ANAYPAULA))	CANCELADA	NO EXPRESADO
19-jun-19	1038114701	ISABELLA GOMEZ ZAPATA /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
14-jun-19	1033494193	MARIANA ARRUBLA MEJIA / MADRE/	CANCELADA	14006/2019/ 1,30 PM LA CANCELA EL PROFECCIONAL TIENE OTRA CITA / PYLY/



41 ²⁸

07-may-19	1035859442	JOHAN ANDRES MUÑOZ ACEVEDO	CANCELADA	NO EXPRESADO
07-may-19	1022145127	MARIANA RAMIREZ VILLAN	CANCELADA	NO EXPRESADO
07-may-19	1192467348	MATEO VALENCIA CORREA	CANCELADA	NO EXPRESADO
29-abr-19	1037583656	ERMINSUL GRANADA LOPEZ (VERDATOS)	CANCELADA	NO EXPRESADO ASISTIO EN EL 24/02/2016 CELULAR 3022808181 / PYLY
29-abr-19	1033487077	JUAN PABLO MUNERA ZULUAGA	CANCELADA	NO EXPRESADO CANCEO EL PROFECCIONAL 29/04/2019 /PYLY/
25-abr-19	1018245698	TOMAS DUQUE	CANCELADA	NO EXPRESADO
02-abr-19	1020230872	LUCIANA POMAREDA GUTIERREZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
02-abr-19	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
02-abr-19	1040570931	JUAN ESTEBAN LOPEZ ARANGO(PADRES)	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE DE VOZ 01/4 A LAS 4:57
20-mar-19	1035428176	MARIANGEL VERTEL PEREZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL.
20-mar-19	1022160091	ALAN GONZALEZ AFANADOR	CANCELADA	DIF. PERSONAL.
13-mar-19	71210905	**HUGO ALEXANDER GIRALDO TEJADA	CANCELADA	07/03/2019 NO FUE ATENDIDO EN EL HORARIO INDICADO
15-ene-19	1020413405	SOFIA JARAMILLO BOTERO /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
13-dic-18	1152438317	ANDREA PULGARIN TOBON	CANCELADA	DIF. SALUD DE LA MADRE
13-dic-18	1020443310	MAURICIO BEDOYA MARIN	CANCELADA	DIF. SALUD DE LA MADRE



13-dic-18	98711709	JUAN DIEGO RAMIREZ MUNERA	CANCELADA	DIF. SALUD DE LA MADRE
12-dic-18	1023593016	SANTIAGO PEREZ AGUDELO	CANCELADA	DIF DEL PROFECCIONAL MADRE ENFERMA 12/12/2018 /PYL/
12-dic-18	71217182	JUAN PABLO NARANJO ALVAREZ /P/	CANCELADA	DIF EL PROFECCIONAL MADRE ENFERMA 12/12/2018/PYLY HABLE CON CAMILO DEJE RAZON QUE ME LLAME
12-dic-18	1020454094	JULIAN ANDRES SUAREZ BEDOYA	CANCELADA	DIF POR EL DR MADRE ENFERMA 12/12/2018/PYLY HABLE CON EL PERSONALMENTE
12-dic-18	42690376	ZULDERY RUIZ MADROÑERO(VERDATOS)	CANCELADA	DEBE PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACION O PRESENTA FACTURA COMFAMA /3006955279/ 5987077
03-dic-18	98662371	WILLIAM HUMBERTO TUBERQUIA ((VERDATOS))	CANCELADA	NO EXPRESADO DEBE PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACION
03-dic-18	1020402272	MARIA CRISTINA NAVARRO ((SOFIA))	CANCELADA	NO EXPRESADO
03-dic-18	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA	CANCELADA	NO EXPRESADO
29-nov-18	8064486	MAURICIO DE JESUS MAYA	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE DE VOZ 29/11 A LAS 11:15 MENSAJE CON LUIS FERNANDO. 29/11 A LAS 2:02
31-oct-18	1020411072	LINA MARIA VILLA MARTINEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
12-oct-18	1033494193	MARIANA ARRUBLA MEJIA	CANCELADA	SEMANA DE RECESO DIF. SALUD. INCAPACITADO. LUEGO LLAMA
12-oct-18	43913883	DIANA MARCELA GARCIA GALEANO	CANCELADA	SEMANA DE RECESO
12-oct-18	70330223	HUGO ARMANDO CORDOBA SERNA	CANCELADA	SEMANA DE RECESO
12-oct-18	1035426435	LUISA FERNANDA ECHEVERRI /P/	CANCELADA	SEMANA DE RECESO

12-oct-18	1020464252	JESUS DAVID ARROYAVE CUARTAS	CANCELADA	SEMANA DE RECESO
08-oct-18	43274383	MARIA ERNESTINA ZAPATA MONTOYA	CANCELADA	DIF. SALUD. INCAPACITADO
08-oct-18	1033494193	MARIANA ARRUBLA MEJIA (PADRES)	CANCELADA	DIF. SALUD. INCAPACITADO. LUEGO LLAMA
08-oct-18	43913883	DIANA MARCELA GARCIA GALEANO	CANCELADA	DIF. SALUD. INCAPACITADO
08-oct-18	43268526	**JULIANA ALVAREZ PAREDES (MANUEL)	CANCELADA	DIF. SALUD. INCAPACITADO
08-oct-18	1033493257	KEVIN PEREZ SILVA /P/	CANCELADA	DIF. SALUD. INCAPACITADO
08-oct-18	1032797012	CAMILA LICETH PEREZ MORALES	CANCELADA	
05-oct-18	1035859442	JOHAN ANDRES MUÑOZ ACEVEDO	CANCELADA	DIF. SALUD.
05-oct-18	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ	CANCELADA	DIF. SALUD.
03-sep-18	1017937812	MATEO HERRERA AGUDELO (MADRE)	CANCELADA	INCAPACITADO
03-sep-18	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA	CANCELADA	INCAPACITADO
03-sep-18	1121877515	**JUAN CAMILO ARANGO SEPINA	CANCELADA	14/08/2018 INCAPACITADO
03-sep-18	1017935461	**SEBASTIAN BETANCUR CORREA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE DE VOZ. 03/09 A LAS 9:33
03-sep-18	1020392872	JUAN JOSE PINEDA MEJIA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE DE VOZ. 03/09 A LAS 9:30 EN EL FIJO NO CONTESTAN 03/09 A LAS 10:11
03-sep-18	1036520593	LUIS MIGUEL CASTAÑEDA VELEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
03-sep-18	8434214	**MARLON MAURICIO GOMEZ QUINTERO	CANCELADA	23/08/2018 INCAPACITADO

21-ago-18	98507047	**WALTER ALBERTO ALVAREZ MONTOKA	CANCELADA	06/08/2018 NO FUE ATENDIDO A LA HORA INDICADA
14-ago-18	1000565333	DAVID MUÑOZ PARRA	CANCELADA	FALLECIO FLIAR. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 14/08 2:15
06-ago-18	1022153135	SOFIA BETANCUR RESTREPO	CANCELADA	NO EXPRESADO
06-ago-18	1128396565	JOHANA ANDREA MARIN JARAMILLO	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 17/07 A LAS 9:43
01-ago-18	32226894	ASTRID ELENA TORRES RESTREPO	CANCELADA	CITA MEDICA SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 01/08
01-ago-18	42692428	BEATRIZ ELENA HERNANDEZ GARCIA	CANCELADA	CITA MEDICA
31-jul-18	43913883	**DIANA MARCELA GARCIA GALEANO	CANCELADA	26/07/2018 DIF. SALUD. LA USUARIA NO SE SINTIO AGUSTO CON LA CANCELACION A ULTIMA MOMENTO, INDICA BUSCARA OTRO ENTIDAD.
10-jul-18	1020457538	TATIANA GUTIERREZ ((TTJUN13))	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-jul-18	1035426435	LUISA FERNANDA ECHEVERRI	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-jul-18	98708048	JAVIER DELGADO PIEDRAHITA	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-jul-18	1020462111	**DANIELA RIOS RAMOS	CANCELADA	06/07/2018. NO EXPRESADO. LA USUARIO QUEDA DE LLAMAR
04-jul-18	32182319	MARGOTH YANETH PALACIO CASTRILLON	CANCELADA	VACACIONES
29-jun-18	1000411437	SIMON AGUIRRE ((RMTCARLOSANDRES))	CANCELADA	VACACIONES

29-jun-18	1020454546	KELLY RAMIREZ GIRALDO	CANCELADA	VACACIONES
29-jun-18	1035869122	TAMARA CALDERON BEDOYA	CANCELADA	VACACIONES. MENSAJE CON OSCAR MAURICIO EL TIO. 22/06 A LAS 4:56
29-jun-18	1001250310	JUAN ESTEBAN ORREGO GIRALDO	CANCELADA	VACACIONES
28-jun-18	32182319	MARGOTH YANETH PALACIO ((VERDATOS))	CANCELADA	VACACIONES
28-jun-18	1035863096	SEBASTIAN TABORDA TABORDA	CANCELADA	VACACIONES
28-jun-18	43919793	MILEIDY TABARES LENNIS	CANCELADA	VACACIONES
28-jun-18	1020411072	LINA MARIA VILLA MARTINEZ	CANCELADA	VACACIONES MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 19/06 A LAS 11:10
28-jun-18	1020475230	JUAN MATEO RIVERA SANCHEZ	CANCELADA	VACACIONES MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 19/06 A LAS 11:10
28-jun-18	1032772581	**SHIRNEY MUNERA HERRERA	CANCELADA	14/06/2018 VACACIONES
27-jun-18	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA ((PAGO)) /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-jun-18	1035853415	NATALI CARVAJAL HERRERA (VERDATOS)	CANCELADA	DEBE PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACION CANCELADA POR EL PROFECIONAL CITA CON LA MAMA/ HABLE CON GLORIA HERRERA LA MADRE 08/06/2018/ PYLY /11,520 AM
01-jun-18	1000565333	DAVID MUÑOZ PARRA	CANCELADA	NO EXPRESADO CANCELADA POR EL PROFECIONAL 01/06/2018 2,10 APM /PYLY/
16-may-18	32182319	MARGOTH YANETH PALACIO CASTRILLON	CANCELADA	/PYLY/CANCELADA POR EL PROFECIONAL/MUERTE MAMA DE LICETH PSICOLOGA

16-may-18	1011390866	NICOLAS RIVERA SIERRA /P/	CANCELADA	HABLE CON LA MADRE /16/05/2018/2,45 PM /PYLY/CANCELADA POR EL PROFECIONAL/MUERTE MAMA DE LICETH PSICOLOGA
16-may-18	1000408648	PABLO GOMEZ ZULETA	CANCELADA	CANCELADA POR EL PROFECIONL 16/05/2018 LA MAMA LICETH PSICOLOGA QUE MURIO
06-abr-18	75108490	OSCAR EDUARDO BARCO MARTINEZ	CANCELADA	CITA MEDICA
05-abr-18	1044121780	SANTIAGO PATIÑO PINO	CANCELADA	INCAPACITADO
05-abr-18	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA	CANCELADA	INCAPACITADO
05-abr-18	1033486880	EMILY CARDONA TEJADA	CANCELADA	INCAPACITADO
03-abr-18	1020466810	LINDA MARIA GRANADA GARCIA / P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/04 A LAS 8:11
03-abr-18	1125641595	MANUELA OSPINA GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
03-abr-18	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ(VERDATOS)	CANCELADA	A PARTIR DE-HOY CANCELA \$ 30000 INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/04 A LAS 8:11 Y MENSAJE CON LA TIA LUZ MIRIAM 8:25
03-abr-18	1022148415	JUAN MANUEL PALACIO GIRALDO	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/04 A LAS 8:11
03-abr-18	1035419031	KEVINN ANDREY ESCOBAR VELEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/04 A LAS 8:17

47 36

03-abr-18	21443023	LAUDITH YEZENIA MARTINEZ MUÑOZ	CANCELADA	20/03/2018 POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL LA PRIMERA CITA DESCUENTO DEL 10%. CANCELARIA \$ 37.800
03-abr-18	1020457538	TATIANA GUTIERREZ CASTAÑEDA /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/04 A LAS 8:11
28-mar-18	1011390866	NICOLAS RIVERA SIERRA	CANCELADA	EL PROFECIONAL 28/03/9,56 AM NO DIO MOTIVO /PYLY/
23-mar-18	1018253319	JUAN FELIPE BRAVO LOAIZA	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE CON EL PAPA MANUEL FELIPE BRAVO. 21/03 A LAS 10:48
23-mar-18	1152447289	**JUAN DAVID SILDARRIAGA GOMEZ	CANCELADA	14/03/2018 NO EXPRESADO NIT: 70034487 CANTIDAD DE CITAS QUE LA EMPRESA RECONOCERÁ: SIN LIMITE POBLACIÓN A ATENDER SOLO EL TRABAJADOR
05-mar-18	1018222299	CAROLINA ARIAS QUINTERO	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO
05-mar-18	1007330106	**VERONICA LONDOÑO MONTOYA	CANCELADA	26/02/2018 FALTA DE PAGO OPORTUNO MENSAJE CON VERONICA QUEDA DE LLAMAR. 05/03 A LAS 10.11
05-mar-18	1018253319	JUAN FELIPE BRAVO LOAIZA	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO HABLE CON PAPA /05/03/2018 /10,05 AM /PYLY/
05-mar-18	1125641595	MANUELA OSPINAS GOMEZ	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO
05-mar-18	1125641595	MANUELA OSPINAS GOMEZ	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO HABLE CON LA MAMA /05/03/2018 /9,54 AM /PYLY/

05-mar-18	3399814	CRISTIAN DAVID GOMEZ MIRA /P/	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO MENSAJE CON CRISTINA. 05/03 A LAS 11:38
05-mar-18	1129585593	EMILIANA LOPERA TOBON /P/ / PADRE/	CANCELADA	FALTA DE PAGO OPORTUNO HABLE CON ALBA LUCIA /TIA/ 05/03/2018/9,50 AM/PYLY/
19-ene-18	75108490	OSCAR EDUARDO BARCO MARTINEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL
19-ene-18	98662371	WILLIAM HUMBERTO TUBERQUIA OQUENDO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
19-ene-18	1018222592	**SEBASTIAN RENDON QUNTERO	CANCELADA	12/01/2018 DIF. PERSONAL
19-ene-18	98698758	CARLOS HUMBERTO CONTRERAS URIBE	CANCELADA	DIF. PERSONAL
11-dic-17	32182319	MARGOTH YANETH PALACIO CASTRILLON	CANCELADA	NO EXPRESADO DEJE MENSAJE 2,25 PM /PYLY/
11-dic-17	1033256931	ESTEFANIA CASTAÑEDA OROZCO /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO LA CANCELO EL FROFECIONAL 11/12/2017/2,15 PM/PYLY/
07-dic-17	1020410957	DAVID MARTINEZ SUCERQUIA	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE CON LA MAMA,07/12 A LAS 11:21
01-dic-17	1020232842	JERONIMO LONDOÑO CASTRILLON	CANCELADA	DIF. PERSONAL.
16-nov-17	1001479845	JUAN FELIPE GARCIA GOMEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
02-nov-17	1035222092	ADRIANA MARIA BUSTAMANTE CATAÑO	CANCELADA	DEBE DESPLAZARSE A PRADO A RECLAMAR EL PAGO
02-nov-17	1128271868	OMAIRA ANDREA LOPERA CORDOBA	CANCELADA	DEBE DESPLAZARSE A PRADO A RECLAMAR EL PAGO
01-nov-17	1033490371	CRISTIAN MONSALVE S (MADRE)	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL /1/11/2017/11,39 AM /PYLY/
01-nov-17	1152438317	ANDREA PULGARIN TOBON	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL 1/11/10,10 PM /PYLY/

01-nov-17	1017143940	JUAN JOSE ACOSTA FRANCO	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL 1/11/2017/MADRE ENOJADA MUY LEJOS VIENE HABLAR CON TIGO 12/00/PM /PYLY/
01-nov-17	1022155849	JERONIMO PEREZ PEREZ /MADRE/ P	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL /10/11/2017/12/20 /PYLY/
01-nov-17	1007242184	CRISTIAN CAMILO PEREZ (MADRE) (VERDATOS)	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL NO PAGAN NI PRESENTA ORDEN SE LIQUIDA COMO COMFAMA
31-oct-17	70257696	JUAN FERNANDO MESA LONDOÑO	CANCELADA	FALTA DE PAGO INSTITUCIONAL
13-oct-17	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ	CANCELADA	CITA ODONTOLOGICA. 13/10
04-oct-17	1033494646	TOMAS DAVID AGUDELO VILLA	CANCELADA	NO EXPRESADO
25-sep-17	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL. 25/09 A LAS 4:31
05-sep-17	1025663727	SOFIA YEPES ECHEVERRI /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
05-sep-17	1025663046	SOFIA MUÑOZ-URREA (PADRES)	CANCELADA	NO EXPRESADO LA CANCEO EL PROFECCIONAL 04/09/2017 /PYLY/
11-ago-17	1036669319	**ALEJANDRO BOTERO RENDON ((BUSHIST)	CANCELADA	04/08/2017 INCAPACITADO.MENSAJE BUZON 11/08 A LAS 11:04
11-ago-17	1011390866	**NICOLAS RIVERA SIERRA 3206540944	CANCELADA	INCAPACITADO
11-ago-17	32401603	ANA MARIA RESTREPO GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO.MENSAJE BUZON 11/08 A LAS 11:04
11-ago-17	1020487844	SARA GARCIA LOPERA	CANCELADA	INCAPACITADO.MENSAJE BUZON 11/08 A LAS 11:04
11-ago-17	9906270990 8	CRISTIAN MACIAS VALLEJO	CANCELADA	INCAPACITADO.MENSAJE BUZON 11/08 A LAS 11:04

11.



14-jul-17	33303392	DANIEL DE OSSA CHAVARRIAGA	CANCELADA	NO EXPRESADO
14-jun-17	70257696	JUAN FERNANDO MESA LONDOÑO	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	43997689	YULY ANDREA MARIN OROZCO	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO 5871577: ERRADO 3117143498: MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 14/06 A LAS 8:31 4535194: ERRADO 4519597: ERRADO
14-jun-17	70325442	**ELVER SANCHEZ ALZATE	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	1015068767	**SALOMON URAN PARRA	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	32182319	MARGOTH YANETH PALACIO CASTRILLON	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 14/06 A LAS 10:50
14-jun-17	98697650	JOHN-ALEJANDRO VASQUEZ ARBOLEDA	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	1017935169	JOSEPH MAHECHE OSPINA (BUSHIST)	CANCELADA	INCAPACITADO
14-jun-17	1022154961	**SARAY GARCIA CASTAÑEDA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 14/06 A LAS 10:54
14-jun-17	1020431756	**MARIA ISABEL CASTRO BUILES	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 14/06 A LAS 10:50 EN EL FIJO NO CONTESTAN 2:10
14-jun-17	1020224346	**SARA RESTREPO PEREZ	CANCELADA	INCAPACITADO



14-jun-17	1033178959	LUISA FERNANDA CARDONA PEREZ	CANCELADA	INCAPACITADO
08-jun-17	43815321	SILVIA ASTRID GIRALDO ARCILA	CANCELADA	NO EXPRESADO.
23-mar-17	43910441	LEIDY VIVIANA RIVILLAS LOTERO	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 22/03 A LAS 5:05
23-mar-17	1018252519	DANIEL RUIZ ALVAREZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 22/03 A LAS 5:05
23-mar-17	1017143940	JUAN JOSE ACOSTA FRANCO	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 22/03 A LAS 5:05
23-mar-17	1152688616	MIYERLAN ESPINOSA RIVERA /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 22/03 A LAS 5:05
17-feb-17	1033487674	FELIPE VALENCIA CEBALLOS (MADRE)	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE CON DIEGO EL PADRE. 15/02 A LAS 2:41
17-feb-17	1022152678	**MARIA ANTONIA MUNERA MARIN (VERDATOS)	CANCELADA	DIF. PERSONAL SOLICITAR HISTORIA A YOLANDA MENSAJE CON GEOVANNY EL PADRE. 15/02 A LAS 2:45
08-feb-17	98706283	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE CON VICTOR DANIE EL HERMANO. 08/02 A LAS 3:22
07-feb-17	1000457670	CAMILA MATAALLANA HENAO	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE CON LA TIA EMILSE HENAO. 07/2 A LAS 9:22
14-dic-16	41636353	ANA MARIA ORREGO CORREA /MADRE/	CANCELADA	NO EXPRESADO

07-dic-16	98639636	JAIME HUGO PALACIO PALERMO	CANCELADA	DIF. PERSONAL. SE DEJE MENSAJE CON CLAUDIA LA HERMANA 3126325395 07/12 A LAS 2:34
07-dic-16	1036319556	MATIAS ARIAS GONZALEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL.
22-nov-16	1001390256	SANTIAGO RIVERA CARDONA	CANCELADA	REUNION PRADO CENTRO MENSAJE CON LA ABUELA AMPARO, 16/11 A LAS 8:13 LUEGO LLAMA PARA PROGRAMAR LA CITA
16-nov-16	70110476	CARLOS MARIO CHAVARRIAGA CASTRILLON	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE CON LUZ MARINA. 16/11 A LAS 3:54
16-nov-16	1193129146	MATEO MORALES GAVIRIA /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
15-nov-16	41636353	ANA MARIA ORREGO CORREA (MADRE)	CANCELADA	NO EXPRESADO.
10-nov-16	9909110656 2	JUAN CAMILO RESTREPO PIEDRAHITA /P/	CANCELADA	LA CAMBIO PARA EL 11/11/2016 A LAS 5,00 PM / EL NO EXPRESADO PROFESIONAL /PYLY/
10-nov-16	9903250836 3	KEVIN ANDRES PINO RAMIREZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
02-nov-16	43576783	ANGELA MARIA PELAEZ RIVERA /P/ VER DATOS	CANCELADA	DIF. PERSONAL DEBE FACTURA DE COMFAMA 26/10/2016 /PYLY/
02-nov-16	100306711	ALEJANDRO VALENCIA OSSA	CANCELADA	DIF. PERSONAL
02-nov-16	1011407249	EMILIANO GALLEG0 PATIÑO (MADRE)	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 31/10 A LAS 4:14
02-nov-16	1000204337 48	**DILAN GARCIA ACEVEDO	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 31/10 A LAS 4:14
02-nov-16	80232055	ROBINSON MELO GONZALEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL



02-nov-16	43277144	ELIANA GRANDA RAMIREZ (DAVID)	CANCELADA	DIF. PERSONAL
01-nov-16	1128392627	JORGE ARMANDO MANTILLA COLEY	CANCELADA	NO EXPRESADO
01-nov-16	1022146894	SAMUEL ZAPATA PEREIRA	CANCELADA	NO EXPRESADO
20-oct-16	1020410553	DIEGO ALEJANDRO HENAO CARDENAS	CANCELADA	NO EXPRESADO
19-oct-16	9909110656 2	JUAN CAMILO RESTREPO PIEDRAHITA /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL
19-oct-16	1033491880	MATEO LOPERA RESTREPO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
14-oct-16	1022144151	NICOLAS GOMEZ RESTREPO (MADRE)	CANCELADA	ESTA DE PASEO. 05/10 A LAS 10:34
14-oct-16	1000900347	MATEO PINILLOS ZAPATA	CANCELADA	ESTA DE PASEO. 05/10 A LAS 10:34
14-oct-16	1026148168	DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO	CANCELADA	ESTA DE PASEO. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 05/10 A LAS 10:34
13-oct-16	1020396207	XIMENA ALARCON FORONDA (RMTLUZAMPARO)	CANCELADA	ESTA DE PASEO. 05/10 A LAS 10:34
11-oct-16	1039693207	EMMANUEL MONTOYA CUARTAS /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO. 10/10/2016/A LAS 1,42 PM /PYLY/
06-oct-16	9909110656 2	JUAN CAMILO RESTREPO PIEDRAHITA	CANCELADA	NO EXPRESADO
28-sep-16	1018222299 1	CAROLINA ARIAS QUINTERO (MADRE)	CANCELADA	DILIGENCIA PERSONAL. 28/09 A LAS 8:52
27-sep-16	98706283	DIEGO ALEXANDER M ((TTABRIL22YJUN16))	CANCELADA	DILIGENCIA PERSONAL. LA CANCELA EL PROFESIONAL 27/09/2016 HORA 3,30 AM /PYLY/
06-sep-16	43901667	CLAUDIA ANDREA RESTREPO CORREA	CANCELADA	NO FUE ATENDIDA A LA HORA INDICADA



18-ago-16	98712561	CRISTIAN CAMILO GIRALDO	CANCELADA	DIF. SALUD.
18-ago-16	1018222299 1	CAROLINA ARIAS QUINTERO (MADRE)	CANCELADA	INCAPACITADO
11-ago-16	98706283	DIEGO ALEXANDER	CANCELADA	DIF. PERSONAL SE DEJA MENSAJE CON LA MAMA. 11/08 A LAS 8:53 QUEDA DE LLAMAR
11-ago-16	1001772722	SERGIO VALENCIA VILLEGAS /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL
11-ago-16	1020447556	DIANA MOLINA GONZALEZ /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE DE VOZ 11/08/ A LAS 8:44 A.M Y A LAS 11:08
11-ago-16	1020458715	JUAN DAVID COSSIO LOAIZA /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE DE VOZ 11/08/ A LAS 8:44 A.M
11-ago-16	1022156643	MATTIAS SIERRA RESTREPO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
10-ago-16	1000294855	JOSE LUIS RODRIGUEZ / MADRE/ /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL. MENSAJE CON CATALINA LA TIA 10/08 A LAS 3:11
10-ago-16	1000900619	MARIA PAULINA GALLEG0 ARBOLEDA	CANCELADA	DIF. PERSONAL
04-ago-16	1020458715	JUAN DAVID COSSIO LOAIZA	CANCELADA	HABLE CON LA ABUELA LUZ MARIA MORENO 01/08/2016 3,20 PM/ PYLY/ NOTA PROFECCIONAL TIENE UNA CITA
27-jul-16	39355572	ESTER GIRLESA CARDONA VALLEJO	CANCELADA	DIFICULTADES CON EL TRANSPORTE PARTIDO DE NACIONAL HABLE CON YEISON EL SOBRINO 27/07/106 /PYLLY/
27-jul-16	70110476	CARLOS MARIO CHAVARRIAGA CASTRILLON	CANCELADA	DIFICULTADES CON EL TRANSPORTE PARTIDO DE NACIONAL EL PROFECCIONAL 27/2016 A LAS 11,00 AM /PYLLY/

24-jun-16	1017934952	MIGUEL ANGEL RUA RESTREPO /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
24-jun-16	43634364	YURLEY VIVIANA HOLGUIN	CANCELADA	
24-jun-16	1033494646	TOMAS DAVID AGUDELO VILLA (VERDATOS)	CANCELADA	DEBE PRESENTAR FACTURA DE PAGO. YA FINALIZO LAS 5 CITAS SIN COSTO
11-may-16	70110476	CARLOS MARIO CHAVARRIAGA	CANCELADA	COMPROMISO CITACION DANE
11-may-16	43113706	LUZ CENETH GARCIA CARDONA	CANCELADA	COMPROMISO CITACION DANE
06-may-16	1039682382	JAIDER JULIAN PALACIOS	CANCELADA	NO EXPRESADO
03-may-16	43634364	YURLEY VIVIANA HOLGUIN /P/	CANCELADA	CUMPLEAÑOS DE LA ESPOSA 03/05/2016 /PYLY/
23-mar-16	1214718746	ESTEFANY VELEZ GOMEZ /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO 09/03/2016 HABLE CON ELLA /PYLY/
22-mar-16	1037620463	YENNYFAIR BASTIDAS OCHOA /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
18-mar-16	9909110656 2	JUAN CAMILO RESTREPO PIEDRAHITA	CANCELADA	INCAPACITADO
18-mar-16	9701041032 4	SEBASTIAN FERNANDEZ CORREA	CANCELADA	INCAPACITADO
18-mar-16	1018239004	JUAN ANDRES ARBOLEDA TABARES	CANCELADA	INCAPACITADO
18-mar-16	1017137036	GEOVANNY DE JESUS ARANGO MARQUEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
18-mar-16	1011397785	EMMANUEL VAHOS MIRA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. (3147857832) 17/03 A LAS 4:26
18-mar-16	71219481	JORGE SALDARRIAGA (SANDRA)	CANCELADA	INCAPACITADO QUEDA DE LLLAMAR

18-mar-16	98706283	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE CON FANNY LA MAMA, 17/03 A LAS 4:24
17-mar-16	43820511	**ANA MILENA VELASQUEZ PEREZ	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 17/03 A LAS 8:51 MENSAJE EN EL FIJO CON MERCEDES LA MAMA 9:41
17-mar-16	43674146	ANGELA MARIA PEMBERTY RAMIREZ	CANCELADA	INCAPACITADO
17-mar-16	1021806393	JUAN PABLO PALENCIA SOLAR	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 17/03 A LAS 8:51 MENSAJE CON ORLANDO, 17/03 A LAS 9:44
17-mar-16	1033490070	NICOL SUAREZ ((RUBIELA))	CANCELADA	INCAPACITADO
16-mar-16	1025764411	MARIA JOSE ZULUAGA GONZALEZ	CANCELADA	INCAPACITADO QUEDA DE LLAMAR
16-mar-16	1022147285	**VALERY HENAO RIOS	CANCELADA	INCAPACITADO
16-mar-16	8015197	JUAN DAVID CASTAÑO GONZALEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE CON PAULA ANDREA 15/03 A LAS 4:53
16-mar-16	1020410957	DAVID MARTINEZ SUCERQUIA /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN LA CONTESTADORA. 15/03 A LAS 4:56 MENSAJE CON LA MAMA 5:17
16-mar-16	43581706	LUZ MIRIAM MALDONADO GALLEG0	CANCELADA	INCAPACITADO
16-mar-16	9901051673 7	SORAIDA ALEXANDRA	CANCELADA	INCAPACITADO



15-07-15

16-mar-16	43633298	LUZ ARELIS FLOREZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE CON EL ESPOSO CARLOS 15/03 A LAS 4:47
16-mar-16	1035853415	NATALI CARVAJAL HERRERA (VERDATOS)	CANCELADA	INCAPACITADO AUTORIZADAS 3
16-mar-16	27839874	DIEGO ALEXANDER CATAÑO OCHOA /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 15/03 A LAS 5:12
16-mar-16	1018240734	HAROLD SMITH MURILLO (DEBEMARZ1))	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 15/03 A LAS 5:12
16-mar-16	1035417047	YASMIDT CELENIA ARANGO MONTOYA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 15/03 A LAS 5:12
15-mar-16	41636353	ANA MARIA ORREGO CORREA	CANCELADA	INCAPACITADO
15-mar-16	1020413230	JUAN FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL: 15/03 A LAS 9:02
15-mar-16	1018239239	EMMANUEL ECHEVERRI HERNANDEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
15-mar-16	1020428123	SAMUEL ECHEVERRI OCAMPO	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL: 15/03 A LAS 9:02
15-mar-16	39355899	CLAUDIA HERRERA RIOS /P/	CANCELADA	INCAPACITADO
15-mar-16	1035420947	JORGE ESTEBAN ESTRADA TAPASCO	CANCELADA	INCAPACITADO
14-mar-16	43623748	LILIANA PATRICIA ARANGO BEDOYA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 14/03 A LAS 10:36
14-mar-16	1020428123	SAMUEL ECHEVERRI OCAMPO	CANCELADA	INCAPACITADO

14-mar-16	1017924442	ALEJANDRO ZAPATA FERNANDEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 3122275703 14/03 A LAS 10:43.
14-mar-16	9806156788 7	JULIAN ANDRES OCHOA GUERRA(VERDATOS)	CANCELADA	SOLO ESTA QUEDA AUTORIZADA INCAPACITADO MENSAJE CON ALTAGRACIA LA MAMA
14-mar-16	1018236147	JUAN JOSE OQUENDO VALENCIA	CANCELADA	INCAPACITADO
14-mar-16	1000402910	**MIGUEL ANGEL VERA GARZON /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 14/03 A LAS 10:46
04-mar-16	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO	CANCELADA	NO EXPRESADO, MENSAJE CON SOCORRO LA ABUELA 04/03 A LAS 4:04
15-feb-16	9909030915 0	MARIA CAMILA GOEZ RESTREPO	CANCELADA	FALLECIO FLIAR.
15-feb-16	43623748	**LILIANA PATRICIA ARANGO BEDOYA	CANCELADA	FALLECIO FLIAR.
15-feb-16	1018236147	JUAN JOSE OQUENDO VALENCIA	CANCELADA	FALLECIO FLIAR.
15-feb-16	1023631678	JUANITA AREIZA JARAMILLO	CANCELADA	FALLECIO FLIAR.
15-feb-16	1022144313	**MIGUEL ANGEL ORTIZ MUÑOZ	CANCELADA	FALLECIO FLIAR.
14-dic-15	1214718746	ESTEFANY VELEZ GOMEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL
14-dic-15	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO / P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL MENSAJE CON SOCORRO LA ABUELA . 14/12 A LAS 9:10
14-dic-15	1017938141	SAMUEL SILDARRIAGA RUA	CANCELADA	DIF. PERSONAL
14-dic-15	1027811362	DEIFER QUINTO ANPUDIA	CANCELADA	DIF. PERSONAL



59

14-dic-15	1001360708	**MANUELA MESA CASTAÑO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
14-dic-15	1095906614	DEISY LILIANA GONZALEZ ESTRADA	CANCELADA	DIF. PERSONAL
14-dic-15	1017930085	JULIAN DAVID ALVAREZ OSORIO /P/	CANCELADA	DIF. PERSONAL
04-dic-15	1035417047	YASMIDT CELENIA ARANGO MONTOYA	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 04/12 A LAS 2:21 MENSAJE CON EMILSEN LA MAMA
04-dic-15	1027811362	DEIFER QUINTO ANPUDIA /P/	CANCELADA	INCAPACITADO
04-dic-15	43267957	CAROLINA CHAVARRIA GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
17-nov-15	1152702391	**GEOVANNY ALEJANDRO SALDARRIAGA DUQUE	CANCELADA	CITA MEDICA. MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 17/11 A LAS 9:08 QUEDA DE LLAMAR
17-nov-15	1003290214	JULIANA ARIAS PEÑATE /MADRE/ P/	CANCELADA	CITA MEDICA.
17-nov-15	9909030915 0	MARIA CAMILA GOEZ RESTREPO	CANCELADA	CITA MEDICA.
13-nov-15	1022142694	**DANIEL ZAPATA TOBON	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44 OK
13-nov-15	1026148168	DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44



13-nov-15	112958401	TOMAS QUINTANA ZAPATA /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44 MENSAJE CON LAURA QUINTANA. OK
13-nov-15	42691466	ENITH JOHANA ECHEVERRY LOPEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44
13-nov-15	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44 EN EL FIJO MENSAJE CON VIVIANA JARAMILLO LA TIA 13/11 A LAS 9:03
13-nov-15	1011397785	EMMANUEL VAHOS MIRA /PADRES/	CANCELADA	MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 13/11 A LAS 8:44
13-nov-15	70723787	JOSE IVAN ORTIZ VALENCIA	CANCELADA	INCAPACITADO OK
12-nov-15	1000294725	LUISA MARIA RIOS GIRALDO	CANCELADA	INCAPACITADO
12-nov-15	1034918906	**TOMAS OSSA GALEANO ((PCPEDREGAL))	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 12/11 A LAS 11:02 MENSAJE EN LA CONTESTADORA 12/11 A LAS 11:08
12-nov-15	1025643524	JERONIMO GRANDA ZEA	CANCELADA	INCAPACITADO
12-nov-15	43674146	ANGELA MARIA PEMBERTY RAMIREZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO
12-nov-15	1018252363	**DANIEL GALVIS SERRADO	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 12/11 A LAS 11:02
09-oct-15	1018236147	JUAN JOSE OQUENDO VALENCIA	CANCELADA	NO EXPRESADO



08-oct-15	1000294725	LUISA MARIA RIOS GIRALDO (MADRE)	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-oct-15	1000294725	LUISA MARIA RIOS GIRALDO	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-oct-15	9807185800 6	SANTIAGO PARRA MONTES /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-oct-15	43674146	ANGELA MARIA PEMBERTY RAMIREZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-oct-15	1192467498	**SALOME JIMENEZ AGUDELO	CANCELADA	NO EXPRESADO
08-oct-15	9810095256 4	JUAN PABLO RAIGOSA GRISALES /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO
22-sep-15	9807185800 6	SANTIAGO PARRA MONTES	CANCELADA	CITA MEDICA
28-ago-15	71735892	LUIS EDUARDO VARGAS ((SIMON))	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
28-ago-15	9909030915 0	MARIA CAMILA GOEZ RESTREPO	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
28-ago-15	9807185800 6	**SANTIAGO PARRA MONTES	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
28-ago-15	41636353	ANA MARIA ORREGO CORREA	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA MENSAJE EN LA CONTESTADORA 27/08 A LAS 9:17
28-ago-15	35255358	JUAN PABLO GUERRA MORENO	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
28-ago-15	1035872983	LAURA ESTEFANIA BOTERO GRACIANO	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
28-ago-15	15507432	EVELIO DE JESUS JIMENEZ MARIN	CANCELADA	CAMBIO DE RESIDENCIA
12-ago-15	9901051673 7	SORAIDA ALEXANDRA JIMENEZ HERNANDEZ	CANCELADA	INCAPACITADO
12-ago-15	1000565185	EDUAR STIVEN CARDONA GARCIA (PADRES))	CANCELADA	INCAPACITADO

629

12-ago-15	1020392791	CONSUELO ALEXANDRA MORENO	CANCELADA	INCAPACITADO 2 MENSAJES EN EL BUZON DEL CEL 12/08 A LAS 1:51 Y 2:00 MENSAJE CON LINA LA TIA
12-ago-15	1022152685	JOHAN ANDRES MONTOYA LOPEZ /P/	CANCELADA	INCAPACITADO MENSAJE CON MARIA LA ABUELA, 12/08 A LAS 1:57 CELULAR TEMPORALMENTE FUERA DE SERVICIO.
29-jul-15	9901051673 7	SORaida ALEXANDRA JIMENEZ HERNANDEZ	CANCELADA	DILIGENCIA PERSONAL. MENSAJE CON OMAIRA, 29/07 A LAS 9:43
22-jul-15	9901051673 7	SORaida ALEXANDRA JIMENEZ HERNANDEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE CON PILAR, 22/07 A LAS 10:40
02-jul-15	4310434	ADRIANA ALEXANDRA GALLEGO /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO LLAMA DESPUES SALE HOY A VACACIONES /Y REGRESA A FINALES DEL MES PARA PEDIRLA /02/07/2015 /PYLY/
25-jun-15	1026148168	DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO	CANCELADA	MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL. 17/06 A LAS 5:42 FUE REASIGNADA
17-jun-15	4310434	ADRIANA ALEXANDRA GALLEGO ARENAS	CANCELADA	NO EXPRESADO
03-jun-15	9810281497 2	PAULA ANDREA MARIN RESTREPO	CANCELADA	REUNION PRADO CENTRO MENSAJE EN EL CEL 3128223135 02/06 A LAS 3:46 FIJO NO CONTESTAN
03-jun-15	1027662398	SIMON SIERRA QUINTERO	CANCELADA	REUNION PRADO CENTRO
03-jun-15	1018247534	ALEJANDRO GONZALEZ SERNA /P/	CANCELADA	REUNION PRADO CENTRO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 3117250087 02/06 A LAS 3:52 MENSAJE EN EL FIJO CON JAVIER EL ABUELA DE ALEJANDRO



630

02-jun-15	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ / MADRE/ /P/	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 02/06 A LAS 11:12
14-abr-15	1000758964	JUAN PABLO CARTAGENA ARISTIZABAL	CANCELADA	NO EXPRESADO.
12-mar-15	1128391018	JUAN ESTEBAN MORALES MARTINEZ	CANCELADA	DIF. FAMILIAR
12-mar-15	15510947	RENE FERNANDO POSADA LASTRE	CANCELADA	DIF. FAMILIAR
12-mar-15	1033191647	MATIAS PALACIO BERMUDEZ	CANCELADA	DIF. FAMILIAR
12-mar-15	15510947	RENE FERNANDO POSADA LASTRE	CANCELADA	DIF. FAMILIAR
10-mar-15	1001250662	ANA MARIA GIL JARAMILLO	CANCELADA	NO EXPRESADO
06-mar-15	1001463200 35	JEISON VANEGAS GARCIA	CANCELADA	CITA MEDICA SE DEJA MENSAJE EN EL CEL 27/02 A LAS 10:44
02-mar-15	1033177381	HANA MICHELL TORRES MUÑOZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
04-feb-15	42821069	MARIA OLIVIA CASTAÑEDA	CANCELADA	CITA MEDICA MENSAJE CON LA HIJA ASTRID TORO 02/02 A LAS 2:26
19-dic-14	71215471	NELSON ENRIQUE RUA BEDOYA	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-dic-14	43113706	LUZ CENETH GARCIA CARDONA	CANCELADA	X PARTIDO DE NAL
25-nov-14	21424893	ANGELA MARIA RAMOS CASTRO	CANCELADA	NO EXPRESADO
25-nov-14	1039679612	JOSE EDUARDO FRANCO ROJAS	CANCELADA	NO EXPRESADO
25-nov-14	9908121457 0	**LORENA LOPEZ POSO	CANCELADA	NO EXPRESADO



19-nov-14	1039682382	JAIDER JULIAN PALACIOS AGUDELO	CANCELADA	NO EXPRESADO
19-nov-14	43113706	LUZ CENETH GARCIA CARDONA	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-nov-14	1020427576	SUSAN DAYAN VASQUEZ CAÑAS	CANCELADA	DIF.. SALUD ABLE LA MAMA DOÑA TERESA HORA : 02:32
10-nov-14	1001250662	ANA MARIA GIL JARAMILLO ((PADRES))	CANCELADA	DIF.. SALUD ABLE CON LA MAMA LA SEÑORA SOLANYER
10-nov-14	1022145708	JARIX JEFFREID VASQUEZ ((VERDATOS))	CANCELADA	DIF.. SALUD A PARTIR DE ESTA CITA PAGA \$ 26000
10-nov-14	35822938	CAROL DAHIANA ARIZA GIL	CANCELADA	DIF.. SALUD DEJE MENSAJE EN LA CONTESTADORA HORA 02:22 P.M
10-nov-14	1020428123	SAMUEL ECHEVERRI OCAMPO	CANCELADA	DIF.. SALUD
24-oct-14	1001389870	ESTEFANIA VALENCIA GOMEZ ((PADRES))((VER DATOS))	CANCELADA	INCAPACITADO ADELANTO DOSMIL DE LA PROXIMA CITA: ABLE CON YURANI MONTOYA LA SECRETARIA: HORA 09:36 AM
24-oct-14	43438391	RUBY TOBON GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO ABLE CON EL HIJO-MAREO-ATEHORTUA HORA09:34AM LLAMA LUEGO
24-oct-14	9801177012 6	**CAMILO BEDOYA MACHADO	CANCELADA	INCAPACITADO ABLE CON EL PAPA LA REASIGNE
24-oct-14	1020442562	**SINDY YULIANA ZAPATA HOYOS	CANCELADA	INCAPACITADO ABLE CON CINDY Y LA REASIGNE
24-oct-14	1039679612	JOSE EDUARDO FRANCO ROJAS	CANCELADA	INCAPACITADO DEJE EL MENSAJE CON EL HERMANO DAVID FRANCO : HORA 09:27 AM.
22-oct-14	43581706	LUZ MIRIAM MALDONADO GALLEG0	CANCELADA	INCAPACITADO
22-oct-14	1020475050	**ANGY DANIELA LONDOÑO SANTA	CANCELADA	INCAPACITADO

22-oct-14	41930878	LUZ MARLY SANTA OCAMPO	CANCELADA	INCAPACITADO
22-oct-14	1125622867	**CRISTOPHER CATAÑO CAÑAS	CANCELADA	INCAPACITADO
22-oct-14	39357108	LUZ MARINA FORONDA ((VERDATOS))	CANCELADA	INCAPACITADO AUTORIZAN 4
22-oct-14	9607122766 6	JOHAN STIVEN CHAVERRA RAMOS	CANCELADA	INCAPACITADO 1ER TEL: NO CONTESTAN 2DO TEL: MENSAJE CON LEONARDO EL HERMANO CEL: MENSAJE EN EL BUZON (22/10 A LAS 8:35)
22-oct-14	1020474646	KEVIN ANDRES AYALA CUESTA	CANCELADA	INCAPACITADO 1ER TEL: MENSAJE EN EL CONTESTADOR **22/10 A LAS 8:43** CEL: MENSAJE BUZON
22-oct-14	1033177381	HANA MICHELL TORRES MUÑOZ	CANCELADA	INCAPACITADO
22-oct-14	1017149710	JAIME ANDRES ARANGO QUIROZ	CANCELADA	INCAPACITADO
22-oct-14	1020396658	YEISON PARRA SUAREZ	CANCELADA	INCAPACITADO 1ER TEL: MENSAJE CON MARINA LA MAMA CEL: MENSAJE BUZON **22/10 A LAS 8:49**
22-oct-14	1027741070	DANIEL BERRIO VILLEGAS	CANCELADA	INCAPACITADO 1ER TEL: SE DEJA MENSAJE CON CAROLINA CEL: MENSAJE BUZON --22/10 A LAS 8:40---
10-oct-14	43438391	RUBY TOBON GOMEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
15-sep-14	1000536852	DAVID PEREZ GIRALDO	CANCELADA	INCAPACITADO
15-sep-14	1017927659	MARIANA CALLE GIRALDO	CANCELADA	INCAPACITADO

15-sep-14	9607122766 6	**JOHAN STIVEN CHAVERRA RAMOS	CANCELADA	INCAPACITADO
15-sep-14	1033492924	SEBASTIAN CADAVID MORENO	CANCELADA	INCAPACITADO
15-sep-14	1020474646	KENETH ANDRES AYALA CUESTA	CANCELADA	INCAPACITADO
05-sep-14	1017149710	JAIME ANDRES ARANGO QUIROZ	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CELULAR 05/09/14 A LAS 2:42 SE DEJA MENSAJE EN EL FIJO CON ROSALBA LA MAMA 05/09/2014 A LAS 2:42
15-ago-14	1020427576	SUSAN DAYAN VASQUEZ CAÑAS	CANCELADA	NO EXPRESADO.
06-ago-14	1020427576	SUSAN DAYAN VASQUEZ CAÑAS	CANCELADA	NO EXPRESADO
22-jul-14	22115310	LILIAN DEL CARMEN URREGO CORREA	CANCELADA	NO EXPRESADO
21-jul-14	1013341823	MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ CASTRILLON	CANCELADA	NO EXPRESADO
11-jul-14	1128391018	JUAN ESTEBAN MORALES MARTINEZ	CANCELADA	ESTE DIA NO FUE ATENDIDO, NO EXPRESADO X EL PROFESIONAL
04-jul-14	1042762706	SERGIO LEANDRO ARDILA MONSALVE	CANCELADA	SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/07/14 A LAS 3:32 Y TAMBIEN EL 04/07/14 A LAS 8:33 A.M
04-jul-14	71215471	NELSON ENRIQUE RUA BEDOYA	CANCELADA	SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 03/07/14 A LAS 3:32 SE DEJA MENSAJE CON MELISA LA ESPOSA 04/07/14 A LAS 8:32 CON ELLA SE REASIGNA

11/67

04-jul-14	1001577809	TANIA FUENTES MENDEZ	CANCELADA	SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL 3117820110 03/07/14 A LAS 3:28 TEL 2720147: NO LA CONOCEN TEL 4664923: SE DEJA MENSAJE CON SOLEY LA PRIMA TEL5774260: ERRADO
20-jun-14	71215471	NELSON ENRIQUE RUA BEDOYA	CANCELADA	NO EXPRESADO
20-jun-14	43438391	RUBY TOBON GOMEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
20-jun-14	1020421527	MARLON STIF BEDOYA MORA	CANCELADA	NO EXPRESADO
18-jun-14	1001391300	MATEO GOMEZ RUIZ	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE EN EL CEL: 3124730355, 16/06/14 A LAS 5:53 P.M
18-jun-14	1017149710	JAIME ANDRES ARANGO QUIROZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
18-jun-14	9909140653 1	ALEJANDRA LOPEZ ALVAREZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
18-jun-14	1033186262	**DAVID GALVIS GALEANO	CANCELADA	NO EXPRESADO
18-jun-14	1072640468	JUAN FERNANDO AGUIAR OSORNO	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE EN EL CEL: 3106008104, 16/06/14 A LAS 5:53 P.M
17-jun-14	1020410957	DAVID MARTINEZ SUCERQUIA	CANCELADA	
17-jun-14	39355899	CLAUDIA HERRERA RIOS	CANCELADA	NO EXPRESADO
17-jun-14	1035432845	KELLY JOHANA GARCIA ZAPATA	CANCELADA	NO EXPRESADO
17-jun-14	1017930056	SAMUEL JIMENEZ GALLEG0	CANCELADA	NO EXPRESADO

17-jun-14	35822938	CAROL DAHIANA ARIZA GIL	CANCELADA	NO EXPRESADO
17-jun-14	9909051526 4	JUAN PABLO TRUJILLO MARQUEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO
17-jun-14	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO	CANCELADA	NO EXPRESADO
16-jun-14	9907230446 9	MATEO CARDONA ARENAS	CANCELADA	NO EXPRESADO MENSAJE CON IRIS MARGOTH LA MAMA, 13/06/14 A LAS 6:06
16-jun-14	1035432042	**CLAUDIO JHOHAN OYOLA MONCADA	CANCELADA	NO EXPRESADO
16-jun-14	9611041242 5	**WILLIAM FERNANDO ECHEVERRY VALLEJO	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE CON MARGARITA 13/06/14 A LAS 6:04
10-jun-14	1033186262	**DAVID GALVIS GALEANO	CANCELADA	NO EXPRESADO
10-jun-14	9909051526 4	JUAN PABLO TRUJILLO MARQUEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL:3122852398 09/06/14 A LAS 4:22
10-jun-14	1037622534	**SEBASTIAN RESTREPO DUQUE	CANCELADA	NO EXPRESADO SE REASIGNA CITA CON EL PROFESIONAL ROMAN LONDOÑO 09/06/14 A LAS 4:29
10-jun-14	9901051673 7	SORAIDA ALEXANDRA JIMENEZ HERNANDEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE CON DANIELA 09/06/14 A LAS 4:25
10-jun-14	1017930056	SAMUEL JIMENEZ GALLEG0	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL:3103785875 09/06/14 A LAS 4:22
10-jun-14	39355899	CLAUDIA HERRERA RIOS	CANCELADA	NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE CON ANDRES EL HIJO 06/09/14 A LAS 4:33
04-jun-14	71215471	NELSON ENRIQUE RUA BEDOYA	CANCELADA	

9/1/19

05-may-14	1020417484	EBER GALLEG0 MARIN	CANCELADA	
30-abr-14	1028140302	JUAN FERNANDO BLANDON MUÑOZ	CANCELADA	
30-abr-14	1000536852	DAVID PEREZ GIRALDO	CANCELADA	
30-abr-14	1128480829	LAURA MARIA LONDOÑO VILLA	CANCELADA	
30-abr-14	1020440127	SAMUEL DIAZ GIRALDO	CANCELADA	
30-abr-14	1033492328	**JERONIMO MEDINA GALLEG0	CANCELADA	
30-abr-14	9607231786 3	SANTIAGO LOPEZ RIVERA	CANCELADA	
30-abr-14	43581706	LUZ MIRIAM MALDONADO GALLEG0	CANCELADA	
29-abr-14	9903270866 4	HERNAN DARIO AGUDELO PEREZ CHAVARRIA	CANCELADA	
29-abr-14	1022143593	MIGUEL ANGEL MISAS GONZALEZ	CANCELADA	
29-abr-14	1017930056	SAMUEL JIMENEZ GALLEG0	CANCELADA	
29-abr-14	42821069	MARIA OLIVIA CASTAÑEDA DUQUE	CANCELADA	
29-abr-14	22115310	LILIAN DEL CARMEN URREGO CORREA	CANCELADA	
29-abr-14	32090209	ALEXANDRA MARIA LONDOÑO BETANCUR	CANCELADA	
29-abr-14	1037636666	MARIA ELENA URIBE VILLAMIL	CANCELADA	
29-abr-14	1001391300	MATEO GOMEZ RUIZ	CANCELADA	

4/11/20

29-abr-14	1023639341	**EMMANUEL VILLA SALAZAR	CANCELADA	
29-abr-14	1001390497	JUAN DAVID OTALVARO ARCILA	CANCELADA	
28-abr-14	1001577809	TANIA FUENTES MENDEZ	CANCELADA	
28-abr-14	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO	CANCELADA	
28-abr-14	1128391018	JUAN ESTEBAN MORALES MARTINEZ	CANCELADA	
28-abr-14	1039682382	JAIDER JULIAN PALACIOS AGUDELO	CANCELADA	
28-abr-14	33259997	SEBASTIAN SUAREZ ARIAS	CANCELADA	
28-abr-14	1017130208	LEIDY JOHANA VASQUEZ GOMEZ	CANCELADA	
23-abr-14	1033183320	FABER ANDRES BOHORQUEZ GOMEZ((PADRES))	CANCELADA	MOTIVO::: LABORAL:16/04/14: 03:21
16-abr-14	1128480829	LAURA MARIA LONDOÑO VILLA	CANCELADA	SE DEJA MENSAJE CON MARIA ALEJANDRA LA HERMANA, 11/04/14 A LAS 3:36
07-abr-14	1020409468	MARIA CLARA MARIN MARIN	CANCELADA	REUNION CON PROFESIOANLES PRADO-CENTRO
12-mar-14	98050453693	ISABELA ESCUDERO CORTES	CANCELADA	NO EXPRESADO
12-mar-14	43113706	LUZ CENED GARCIA CARDONA	CANCELADA	NO EXPRESADO
03-mar-14	99071217368	JOHN ESTEBAN MURILLO ((MADRE))	CANCELADA	DIF. PERSONAL (EL PROFESIONAL CANCELO LA CITA)) SE DEJA MENSAJE CON CARIDAD LA MAMA, 03/03/14 A LAS 2:36
25-feb-14	1033184463	SANTIAGO AGUILAR ALCARAZ ((PADRES))	CANCELADA	DIF. SALUD DE DAVID LA CITA LA CANCELA EL PROFESIONAL.



71

25-feb-14	1003403069	DUVYS YANDITH GOMEZ LOPEZ	CANCELADA	DIF. SALUD DE DAVID LA CITA LA CANCELA EL PROFESIONAL.
19-feb-14	1007090349	SEBASTIAN MORENO RIOS	CANCELADA	NO EXPRESADO
06-dic-13	1020398492	WILMAR PINO ZULUAICA	CANCELADA	DIF. SALUD
06-dic-13	C	ANA MARIA (YOLANDA))	CANCELADA	DIF. SALUD SE HABLA CON FANNY LA MAMA 06/12/13 A LAS 9:09
06-dic-13	1000570025	JULIAN ESTEBAN NAVARRO GIRALDO	CANCELADA	DIF. SALUD SE DEJA MENSAJE CON EL PAPA CRISTO 06/12/13 A LAS 8:42 QUEDA DE LLAMAR
06-dic-13	70560834	ANDRES FELIPE GUTIERREZ RESTREPO	CANCELADA	DIF. SALUD SE DEJA MENSAJE CON MARY LA TIA 06/12/13 A LAS 9:06 TEL CEL: 3155203781 SE ENCUENTRA APAGADO, 06/12/13 A LAS 9:06
06-dic-13	1017927659	MARIANA CALLE GIRALDO	CANCELADA	DIF. SALUD SE DEJA MENSAJE CON LA ABUELA NELSY PEREZ, QUEDA DE LLAMAR PARA SOLICITAR CITA 06/12/13 A LAS 8:39
06-dic-13	1037638208	CAROLINA OROZCO OROZCO	CANCELADA	DIF. SALUD SE HABLA CON LA MAMA DIANA 06/12/13 A LAS 8:33
06-dic-13	9607231786 3	SANTIAGO LOPEZ RIVERA	CANCELADA	DIF. SALUD SE DEJA MENSAJE EN EL CONTESTADOR TEL: 4678188 16/12/13 A LAS 8:10 SE DEJA MENSAJE EN EL CEL: 3173916119 06/12/13 A LAS 9:08
02-dic-13	1017927659	MARIANA CALLE GIRALDO	CANCELADA	NO ALÑCANZA A LLEGAR DE CALDAS. SE DEJA MENSAJE CON LA ABUELA NELSY PEREZ 02/12/13 A LAS 10:59

29-nov-13	43438391	RUBY TOBON GOMEZ	CANCELADA	DEBE RECOGER A DAVID TEL: 4663362 SE DEJA MENSAJE EN EL CONTESTADOR TEL: 3696870 OCUPADO TEL: 3856966 SE HABLA CON DOÑA RUBY
29-nov-13	71360276	ELKIN ALEJANDRO CORREA COLORADO	CANCELADA	DEBE RECOGER A DAVID TEL: 3682240 NO CONTESTAN TEL: 3122384915 SE DEJA MENSAJE 29/11/2013 A LAS 2:51
18-nov-13	9812280525 5	MARIA CAMILA PANCHANA GIRALDO	CANCELADA	DIF. SALUD
18-nov-13	1033184463	SANTIAGO AGUILAR ALCARAZ	CANCELADA	DIF. SALUD
18-nov-13	8104188	MIGUEL ANGEL GOMEZ CASTAÑO	CANCELADA	DIF. SALUD
18-nov-13	1020435751	WILMAR FABIAN ZAPATA AGUDELO	CANCELADA	DIF. SALUD
13-nov-13	1020435751	WILMAR FABIAN ZAPATA AGUDELO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
23-oct-13	1027806665	SAMUEL SANCHEZ LOAIZA	CANCELADA	MARITZA. NO EXPRESADO
16-oct-13	9709142146 5	RICHARD CASTRILLON MUÑOZ	CANCELADA	DIF. CON EL TRANSPORTE
11-oct-13	1017933700	**SAMUEL VELASQUEZ ARBOLEDA	CANCELADA	CANCELADA POR EL PROFESORAL. ESTA ENFERMO
11-oct-13	35822938	CAROL DAHIANA ARIZA GIL	CANCELADA	SANTIAGO.CANCELADA POR EL PROFESIONAL
11-oct-13	1020431333	ANDRES FELIPE GUTIERREZ RESTREPO	CANCELADA	LOS NUMEROS EXISTENTES NO CONTESTAN
11-oct-13	1000570025	JULIAN ESTEBAN NAVARRO GIRALDO	CANCELADA	CANCELADA POR EL PROFESIONAL
11-oct-13	43438391	RUBY TOBON GOMEZ	CANCELADA	MATEO HIJO.CANCELADA POR EL PROFESIONAL.11/10/2013



7329

11-oct-13	1036453136	NICOLAS ((MADRE))	CANCELADA	SOCORRO URIBE.11/10/2013, CANCELADA POR EL PROFESIONAL.
27-sep-13	39360244	MARIA ELIZABETH JARAMILLO SIERRA	CANCELADA	
27-ago-13	1033190000	LUCIANA CORREA DURANGO	CANCELADA	DIF. PERSONAL
26-ago-13	1000755461	ANDRES MATEO OCAMPO ORLAS	CANCELADA	DIF. SALUD 4486180 OPCION1 ////CEL 3176970205
26-ago-13	9909191077 9	CAROLINA BEDOYA VELEZ ((PADRES))	CANCELADA	DIF. SALUD AMPARO QUIROZ
26-ago-13	1033184463	SANTIAGO AGUILAR ALCARAZ	CANCELADA	DIF. SALUD
26-ago-13	1000635535	JUAN PABLO CORREA GALICIA	CANCELADA	DIF. SALUD
26-ago-13	9703130967 4	**KAREN AMAYA SERNA	CANCELADA	DIF. SALUD
05-ago-13	1020435751	WILMAR FABIAN ZAPATA AGUDELO	CANCELADA	INCAPACITADO
19-jul-13	1020432890	EMANUEL GOMEZ ARBOLEDA	CANCELADA	
19-jul-13	32324778	SAMUEL BARRIENTOS VELASQUEZ	CANCELADA	VICTORIA URIBE. 4526917
19-jul-13	9805045369 3	**ISABELA ESCUDERO CORTEZ	CANCELADA	
19-jul-13	1000570025	JULIAN ESTEBAN NAVARRO GIRALDO	CANCELADA	CON EL
17-jul-13	9711130860 1	DIEGO ALEJANDRO CARMONA MONTOYA	CANCELADA	CANCELADA POR EL PROFESIONAL.17/07/2013
17-jul-13	26518980	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MALDONADO	CANCELADA	POR EL PROFESIONAL.17/07/2013 MAGNOLIA.
24-jun-13	1025890278	MIRIAM ROXANA CABRERA ((MADRE))	CANCELADA	SE DEJO RAZON CON ALBENI

74

07-jun-13	1000755449	MARGARITA MARIA CIFUENTES BERMUDEZ	CANCELADA	SE DEJA MENSAJE CON MARIA ANGEL, 07/06/13 A LAS 10:24
28-may-13	1000635535	JUAN PABLO CORREA GALICIA	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA X QUE EL PROFESIONAL TIENE CITA MEDICA, SE DEJA MENSAJE CON LA ABUELA 5:25 P.M. 27/05/2013
28-may-13	1020464835	**JUAN ESTEBAN CARMONA//TELE 4112623	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA X QUE EL PROFESIONAL TIENE CITA MEDICA SE DEJA MENSAJE CON HIJAY TAMBIE LA MAMÁ CLAUDIA NANCY 3:49 P.M. Y LA PIDE CON DR ROMAN 27/05/2013 YENNY
28-may-13	15514522	JAIME ALONSO CASTRO GUTIERREZ	CANCELADA	SE DEJA EL MENSAJE CON HAIR. SE LE CANCELA LA CITA X QUE EL PROFESIONAL TIENE CITA MEDICA 27/05/2013 3:46 YENNY
27-may-13	19265079	CARLOS MARIO SUAREZ OSPINA	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE CON EL PAPÁ 9:07 A.M 27/05/2013 YENNY
27-may-13	1000567799	**MARIA SOFIA OSORIO NIÑO	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE CON LA MAMÁ, 9:00 P.M 27/05/2013 YENNY

7522

27-may-13	30630524	YILMAR OROZCO ISAZA	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE SE DEJA MENSAJE EN EL CONTESTADOR 9:05 27/05/2013 YENNY
27-may-13	1035855278	**EMMANUEL SILDARRIAGA LONDOÑO	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE CON LA TIA 9:02 A.M 27/05/2013 YENNY
27-may-13	1036453136	NICOLAS VALENCIA JARAMILLO	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE CON LA ABUELA 9:11 A.M. 27/05/2013 YENNY
27-may-13	70325852	JUAN CARLOS VASQUEZ ((DEBEMAY8))	CANCELADA	SE LE CANCELA LA CITA POR DIFICULTAD DE SALUD DEL PROFESIONAL, SE DEJA MENSAJE CON EL HERMANO JUAQUIN. 9:13 A.M 27/05/2013 YENNY
20-may-13	9812170750 0	SEBASTIAN VARGAS GOMEZ	CANCELADA	NO EXPRESADO SE HABLA CON SEBASTIAN 20/05/13 A LAS 3:20
30-abr-13	98473642	JOHN JAIRO MARTINEZ ARIAS	CANCELADA	NO EXPRESADO EL USUARIO QUEDA DE LLAMAR
27-mar-13	9812170750 0	SEBASTIAN VARGAS GOMEZ	CANCELADA	DIF. PERSONAL. SE CANCELA CITA CON LA SEÑORA ROSARIO EL 27/03/13 A LAS 9:02



76 31

27-mar-13	1033427271	ALAN SAMUEL LEZCANO MORALES	CANCELADA	DIF. PERSONAL SE DEJA MENSAJE EN EL CEL 3113067721 EL 27/03/13 A LAS 8:56 A.M TEL: 4070098 NO CONTESTAN TEL: 4072100 SE DEJA MENSAJE CON VICTOR EL PAPA Y CON EL MISMO SE REASIGNA LA CITA
12-mar-13	1186463280	MARIA JOSE CARDONA ROJAS	CANCELADA	DILIGENCIA PERSONAL DE EL PROFESIONAL
12-mar-13	1033491197	ANGELICA MARIA GOMEZ	CANCELADA	DILIGENCIA PERSONAL DE EL PROFESIONAL
06-mar-13	9901021826 4	CAMILO FERNANDEZ CRUZ	CANCELADA	REUNION PROGRAMA FONIÑEZ
06-mar-13	9812170750 0	SEBASTIAN VARGAS GOMEZ	CANCELADA	REUNION PROGRAMA FONIÑEZ
06-mar-13	1000758190	SEBASTIAN SOTO GIRALDO	CANCELADA	REUNION PROGRAMA FONIÑEZ
18-dic-12	39355899	CLAUDIA HERRERA RIOS	CANCELADA	DIF. FAMILIAR.
18-dic-12	42821069	MARIA OLIVA CASTAÑEDA DUQUE	CANCELADA	DIF. FAMILIAR.
28-nov-12	43113706	LUZ CENED GARCIA	CANCELADA	MOTIVO NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE A LUZ CENED EL 28/11/2012 A LAS 10:30A.M. SE LE ASIGNA LA CITA PARA EL 19 DIC A LAS 5:45 CARLOS MAURICIO NARANJO. YENNY
28-nov-12	1020403702	JULIANA CRISTINA VILLA ANGEL	CANCELADA	MOTIVO NO EXPRESADO SE DEJA MENSAJE CON LA MAMÁ 28/11/2012/ A LAS 10:20 A.M SE LE ASIGNA LA CITA PARA EL 3 DE DICIEMBRE A LAS 5:00P.M. DR MAURICIO NARANJO. YENNY
23-nov-12	9812170750 0	SEBASTIAN VARGAS GOMEZ	CANCELADA	GRADOS DE DAVID



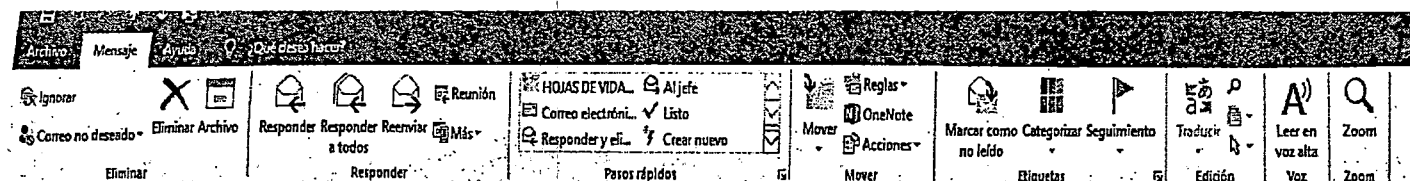
12/7/12

23-nov-12	1037236433	NANCY RINCON CARDONA	CANCELADA	GRADOS DE DAVID
31-oct-12	1033486650	EMANUEL JARAMILLO VALENCIA	CANCELADA	NO DA RAZON DE LA CANCELACION "MANIFIESTA HABERLE INFORMADO A ANDRES"
31-oct-12	98711955	LUIS FELIPE CADAVID CHICA	CANCELADA	NO DA RAZON DE LA CANCELACION "MANIFIESTA HABERLE INFORMADO A ANDRES" DEJA MENSAJE CON JUAN ESTEBAN TEL: 2725559 DEJA MENSAJE EN EL BUZON DEL CEL
26-oct-12	1000287552	JUAN ISAAC //PADRES-----VER DATOS----	CANCELADA	TENIAN CITA ASIGNADA PARA EL 19/10/12 A LAS 5:00 NO ASISTEN NO CANCELAN, ESTA AUTOMATICAMENTE QUEDA CANCELADA.
10-oct-12	1031940210	MATEO ZULETA ECHAVARRIA	CANCELADA	DIF. FAMILIAR
28-sep-12	1033486650	EMANUEL JARAMILLO VALENCIA	CANCELADA	X DIF DEL PROFESIONAL. SE DEJA MENSAJE CON LA ABUELA. SE LE ASIGNA CITA PARA EL 02/10/2012 A LAS 4:15 P.M . MAURICIO NARANJO, YENNY
19-sep-12	1000287552	JUAN ISAAC ACEVEDO CAMARGO	CANCELADA	INCAPACITADO 19/09/12 A LAS 10:48
19-sep-12	1018231318	**JULIAN DUQUE VALENCIA	CANCELADA	INCAPACITADO 19/09/12 A LAS 10:48
18-sep-12	43559542	MARIA EUGENIA CARVAJAL	CANCELADA	INCAPACITADO
18-sep-12	98585307	RICARDO BARRENECHE MONSALVE	CANCELADA	INCAPACITADO. QUEDA DE LLAMAR. 18/09/12 A LAS 8:43
18-sep-12	1025644572	**SUSANA PAUELOTT MARIN	CANCELADA	INCAPACITADO
18-sep-12	1000756950	JUAN CAMILO BARRENECHE DUQUE	CANCELADA	INCAPACITADO. QUEDA DE LLAMAR. 18/09/12 A LAS 8:43

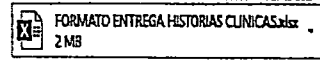


78 5

17-sep-12	1020403702	JULIANA CRISTINA VILLA ANGEL	CANCELADA	INCAPACITADO
17-sep-12	43818401	ALEJANDRO LOPERA DIAZ	CANCELADA	INCAPACITADO
17-sep-12	1001033635	**ISABELLA TORO LOPEZ	CANCELADA	INCAPACITADO SE DEJA MENSAJE EN EL CEL 17/09/12 A LAS 9:58
17-sep-12	1005088270	MARIA CAMILA BENAVIDEZ RODRIGUEZ	CANCELADA	INCAPACITADO SE DEJA MENSAJE EN EL CEL 17/09/12 A LAS 9:47 SE DEJA MENSAJE ALEIDA LA MAMA 17/09/12 A LAS 9:54
17-sep-12	9606061598 2	HAROLD DAVID RESTREPO ZAPATA	CANCELADA	INCAPACITADO SE DEJA MENSAJE EN EL CEL 17/09/12 A LAS 9:47
17-sep-12	1035421906	ALEJANDRO ESTRADA ALARCON	CANCELADA	INCAPACITADO
17-sep-12	43272947	**MONICA YANETH ZAPATA GOMEZ	CANCELADA	INCAPACITADO SE DEJA MENSAJE ROSALINA GRAJALES 17/09/12 A LAS 10:04 SE DEJA MENSAJE JOSELIN LA HIJA 17/09/12 A LAS 10:11
07-sep-12	71188480	**FERNANDO DE JESUS SEPULVEDA RINCON	CANCELADA	NO DA RAZON DE LA CANCELACION EL USUARIO QUEDA DE LLAMAR PARA SOLICITAR LA CITA
07-sep-12	1000570025	JULIAN ESTEBAN NAVARRO GIRALDO	CANCELADA	NO DA RAZON DE LA CANCELACION SE DEJA MENSAJE CON EL PAPA 07/09/12 A LAS 3:45



Jueves 13/06/2019 12:44 p.m.
Coordinación Corpindes <areascorpindes@une.net.co>
 Entrega historias clínicas.
 Para
 'Andrea Ramirez Uribe'; 'Eduar Rivera Iopere'; 'castalaj@yahoo.es'; 'cap42@hotmail.com'; 'carlos.vergara521@outlook.com'; 'maurazaranjos@hotmail.com'; 'niltenka76@hotmail.com'; 'dianagiraldecrg@gmail.com'; 'dianagiralopsico1603@yahoo.com';
 'Femey Cuadros'; 'amparozabala25@gmail.com'; 'luzangelaperez@hotmail.com'; 'luz Marina Gonzalez Agudelo'; 'hydavelesquez@gmail.com'; 'mahjara@hotmail.com'; 'Maria Isabel Restrepo Mejia'; 'mapalme@hotmail.com'; 'jolanda.chalasca@hotmail.com';
 'martos21@hotmail.com'; 'gruizmaylucy16@gmail.com'; 'olgacaladpalecio@gmail.com'; 'roman_davicho@hotmail.com'; 'Sandra Pineda'; 'santiagoalzate2@hotmail.com'; 'vivamy39@yahoo.es'; 'consultoropsi1@gmail.com'; 'Corpindes'; 'MARCELA RAMIREZ PEDRAHITA'



Asunto: Entrega historias clínicas.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, las historias clínicas son un documento privado, sometido a reserva, en la cual se registran cronológicamente todas las sesiones atendidas de cada usuario (sin importar si solo vienen a una sesión) y las cuales deben ser custodiadas por la IPS durante 15 años, protegiendo la información que estas contienen y previniendo su deterioro.

La historia clínica se debe realizar en el formato institucional establecido, diligenciando todos los campos, con lapicero negro, sin tachones o enmendaduras, con letra legible y donde se exprese lo trabajado en consulta.

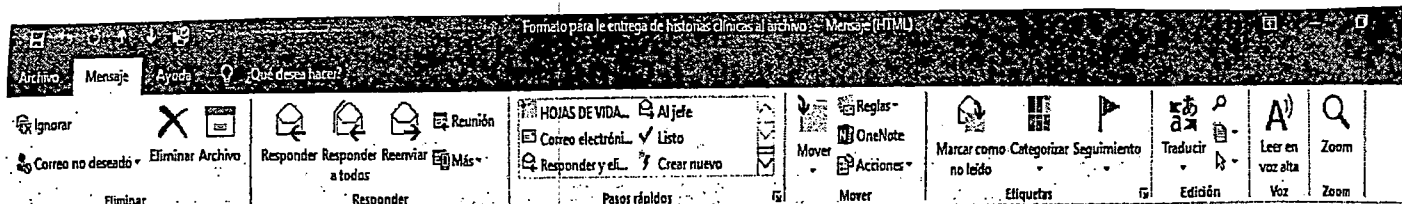
Les solicitamos entregar todas las historias clínicas debidamente diligenciadas de todos los usuarios que no están actualmente en proceso, con el fin de archivar oportunamente, recordar relacionar las historias a entregar en el formato anexo.

Estaré atento a cualquier duda.

Cordialmente,

IPS. CENTRO
NECANA VERAHITA

Andres Cortes
 Coordinador
 291 06 87 ext. 108 • areascorpindes@une.net.co
 Calle 59 # 49-33 Med www.corpindes.com
 corpindes persona y familia

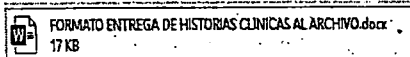


Formato para le entrega de historias clínicas al archivo - Mensaje (HTML)

Para: Coordination Corpindes <areascorbindes@une.net.co>
 Formato para le entrega de historias clínicas al archivo

Para: 'andrea_ramirez95@hotmail.com'; 'beatrizweralo1@gmail.com'; 'casastaj@yahoo.es'; 'cap42@hotmail.com'; 'carlos.vergara521@outlook.com'; 'mauronarenjos@hotmail.com'; 'milentz76@hotmail.com'; 'Dilken Tuberquia Cano'; 'Ycuadro4@hotmail.com'; 'bianney3@hotmail.com'; 'amparozabala25@gmail.com'; 'luzangeleperez@hotmail.com'; 'lydavelasquez@gmail.com'; 'mahjara@hotmail.com'; 'mirm55@hotmail.com'; 'mapstire@hotmail.com'; 'marpti21@hotmail.com'; 'grutzzaytucy16@gmail.com'; 'olgaaladpalacio@gmail.com'; 'romen_davicho@hotmail.com'; 'sandrapineda07@gmail.com'; 'santiegozabate2@hotmail.com'; 'vivamy39@yahoo.es'; 'dianaginaldov@gmail.com'; 'MARCELA RAMIREZ PIEDRAHITA'

Seguimiento. Completada el miércoles, 12 de septiembre de 2018.
 Mensaje recibido el 10/09/2018 4:23 p.m.



Buenas tardes Señores Profesionales.

Les anexo el formato a utilizar para la entrega oficial de historias clínicas al archivo de usuarios que terminaron proceso o que no volvieron luego de tres meses de su última sesión. Es importante recordarle que la entrega oportuna de este material es fundamental para preservar su orden y garantizar su custodia por 15 años como lo exige la norma.

Cualquier duda estaremos atentos.

Cordialmente,

Andrés Cortes
 COORDINADOR
 CORPINDES - IPS Centro Persona y Familia-
 Tel: 291 06 87 ext 108
 Cl 59 N° 49-33 Prado- Medellín.
www.corpindes.com

profesional



**IPS CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES**

Medellin, 13 de septiembre de 2018

Psicólogo

Carlos Mauricio Naranjo

Medellin.

Asunto: Entrega historias clinicas al archivo

Cordial Saludo

Como es de su conocimiento, las historias clinicas son un documento privado, sometido a reserva, en la cual se registran cronológicamente las sesiones atendidas de cada usuario y las cuales deben ser custodiadas por la IPS durante 15 años, protegiendo la información que estas contienen y previniendo su deterioro.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en repetidas ocasiones se le ha solicitado a usted la entrega oportuna de las historias clinicas y a lo cual ha hecho caso omiso. Le solicitamos nuevamente entregar todas las historias clinicas debidamente diligenciadas de todos los usuarios que no están actualmente en proceso, a más tardar el 30 de septiembre de 2018, si pasada esta fecha usted no ha entregado las historias clinicas, la institución no podrá remitirle usuarios nuevos hasta la total entrega de las historias clinicas en mención.

Cordialmente,

Luz Marina Villa
GERENTE

Andrés Cortés
COORDINADOR





IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA

Medellín, 13 de agosto de 2019.

CORPINDES

Psicólogo

Carlos Mauricio Naranjo

Medellín.

Asunto: Entrega historias clínicas al archivo.

Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento, las historias clínicas son un documento privado, sometido a reserva, en la cual se registran cronológicamente las sesiones atendidas de cada usuario y las cuales deben ser custodiadas por la IPS durante 15 años, protegiendo la información que estas contienen y previniendo su deterioro.

El artículo 10 de la Ley 1090 de 2006, señala de manera taxativa los deberes y obligaciones de los psicólogos, entre las que se encuentran:

- c) *llevar registros en las historias clínicas y demás acervos documentales de los casos que le son consultados;*
- d) Mantener en sitio cerrado y con la debida custodia las historias clínicas y demás documentos confidenciales;

Teniendo en cuenta lo anterior y que en repetidas ocasiones se le ha solicitado a usted la entrega oportunamente de las historias clínicas y a lo cual ha hecho caso omiso. Le solicitamos nuevamente entregar todas las historias clínicas debidamente diligenciadas de todos los usuarios que no están actualmente en proceso, con el fin de garantizar los derechos del usuario y el deber de la institución de custodiar este material clínico.

Cordialmente,

Luz Marina Villa

GERENTE



S. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES

Medellín, 22 de agosto de 2019

Psicólogo

Carlos Mauricio Naranjo

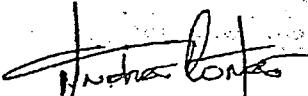
CC 71.758.478

Cordial saludo.

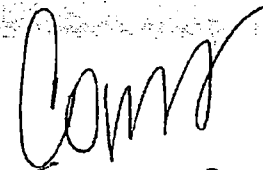
En días pasados se le envió el contrato por prestación de servicios a los profesionales que prestan servicios a la Corporación para la Investigación y el Desarrollo Social -CORPINDES- dicho contrato regiría entre agosto 2019 a agosto 2020. Debido a que usted se negó a firmar y que en la actualidad no posee contrato, por lo tanto no le es permitido atender pacientes a partir del miércoles 21 de agosto del presente año.

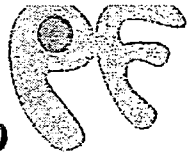
Estamos prestos a reunirnos para aclarar la situación.

Cordialmente,


Andrés Felipe Cortes

Coordinador


71 758 478.



**IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA**

CORPINDES

Medellín, 09 de octubre de 2019

Psicólogo

Carlos Mauricio Naranjo

Medellín.

Asunto: Entrega historias clínicas al archivo.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que en varias ocasiones se le ha solicitado la entrega de las historias clínicas de los usuarios atendidos por usted y que estas deben ser realizadas oportunamente una vez terminada cada sesión con el usuario, le solicitamos entregar todas las historias clínicas pendientes completamente diligenciadas a más tardar el 31 de octubre del presente año.

Cordialmente.

Luz Marina Villa

GERENTE

